

Sesion 44.^a extraordinaria en 17 de Diciembre de 1906

RESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I CONCHA DON JUAN ENRIQUE

SUMARIO

Se lee el acta de la sesion anterior, i ántes de darse por aprobada, el señor Huneus don Jorje formula una protesta por los términos en que se espresó en la sesion anterior el señor Cox Méndez respecto del Gobierno frances.—Se da el acta por aprobada i, renovando posteriormente este incidente, usan de la palabra los señores Orrego (Presidente), Salas Edwards (Ministro de Relaciones Esteriores), Cox Méndez i Huneus don Jorje.—El señor Barros Errázuriz solicita el envio al señor Ministro de Instruccion Pública de un artículo publicado en la prensa por el profesor del Liceo de Copiapó, don Juan Serapio Lois, a fin de que se agregue a los antecedentes acumulados a este respecto.—Se presenta por varios señores Diputados un proyecto de acuerdo con el objeto de que puedan admitirse indicaciones sobre los presnpuestos, ántes de que se clausure el debate.—Queda para segunda discusion este proyecto de acuerdo.—A indicacion del señor Irrázaval Zañartu se acuerda celebrar sesiones nocturnas destinadas al proyecto sobre impuesto al ganado.—El señor Huneus don Jorje solicita la inclusion en la tabla de primera hora del proyecto que aprueba un contrato de colonizacion celebrado con la Empresa de Ricci Hnos. i C.^{as}—El mismo señor Diputado hace indicacion para que se publiquen en el Boletin de Sesiones unos documentos a que se refirió en sesiones pasadas, al tratarse de la separacion del Gobernador de Osorno.—Posteriormente el señor Huneus retira esta indicacion i se da por retirada.—Se da por retirada una indicacion hecha por el señor Sánchez en la sesion anterior, sobre preferencia para el

proyecto que establece juzgados de policía local.—El señor Ministro de Obras Públicas da algunas esplicaciones sobre la construccion del ferrocarril de Curicó a Hualañé.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Correa Bravo i Correa don Francisco Javier.—El señor Correa don Francisco Javier hace observaciones sobre un decreto en virtud del cual se han suspendido los permisos para hacer correr carros de propiedad particular por las líneas férreas del Estado.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Espejo solicita diversos datos relacionados con el impuesto al ganado.—El señor Huneus don Alejandro hace observaciones sobre la distribucion de las erogaciones recibidas con motivo del terremoto del 16 de agosto.—El mismo señor Diputado reitera una peticion para que se ejecuten las obras de defensa de la poblacion de Coltauco contra las crecidas del Cachapoal.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Fernández hace observaciones sobre la construccion de la línea férrea de San Clemente a Colorado i del ramal a Panimávida.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—Se anuncia la tabla de primera hora para la sesion próxima.—El señor Cox Méndez promueve un incidente acerca de la insercion en el Boletin de Sssiones de un documento no leído en la Cámara.—Usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Huneus don Jorje.—Continúa i queda pendiente la discusion jeneral del proyecto sobre impuesto al ganado.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia sobre un proyecto que declara que

las inhabilidades a que se refieren los artículos 21 i 26 de la Constitución comprende a las personas que estén en posesión de los cargos mencionados en los números 1, 2 i 3 del primero de dichos artículos en cualquier tiempo dentro de los seis meses anteriores al día de la elección respectiva.

Informe de la Comisión de Guerra sobre un proyecto referente a la erección de una estatua al almirante Blanco Encalada.

Moción del señor Huneeus don Alejandro para reducir los derechos de internación de diversos artículos.

Moción del mismo señor Diputado sobre inversión del producido del impuesto al ganado extranjero.

Solicitudes particulares.

Se leyó el acta siguiente:

"Sesión 43.ª extraordinaria en 14 de diciembre de 1906.—Presidencia de los señores Orrego i Concha don Juan Enrique.—Se abrió a las 3 hs 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Líbano, Primitivo
Alessandri, Arturo	Lyon P., Arturo
Arellano, Roberto	Matte, Jorje
Astorquiza, Octavio	Meeks, Roberto E.
Bambach, Samuel	Mena L., Aníbal
Baquedaño, Fernando	Montenegro, Pedro N.
Barros E., Alfredo	Ossa i Ossa, Blas
Campillo, Luis E.	Ovalle, Abraham
Campino, Carlos	Pereira, Guillermo
Concha, Malaquías	Pinto A., Guillermo
Corbalan M., Ramon	Pleiteado, F. de P.
Correa B., Agustin	Puga Borne, Julio
Cox M., Ricardo	Richard F., Enrique
Cruz Díaz, Anibal	Rivas, Ramon
Dávila, Ponciano	Rivera, Juan de Dios
Echavarría, Guillermo	Rodríguez, Aníbal
Echenique, Gonzalo	Rodríguez, Enrique A.
Echenique, Joaquin	Rossetot, Alejandro
Errázuriz, Benjamin	Ruiz V., Eduardo
Espejo, Daniel A.	Salas L., Manuel
Espinosa J., Manuel	Sánchez, Roberto
Eyzaguirre, Javier	Sanfuentes, Alberto
Fernández, Belfor	Subercaseaux Pérez, A.
Flores, Marcial	Urzúa, Darío
García H., Enrique	Urrutia, Miguel
Gómez G., Agustin	Valdivieso Blanco, J.
Guerra, Jorje	Viel, Oscar
Huneeus, Alejandro	Villegas, Enrique
Huneeus, Antonio	Zañartu, Carlos,
Huneeus, Jorje	los señores Ministros
Izquierdo V., F.	de Relaciones Esterio-
Izquierdo, Luis	res i Culto i de Eacien-
Leon Silva, Samuel	da i el Secretario.
Letelier, Anibal	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura el proyecto sobre reorganización de la oficina del Archivo Jeneral de Gobierno.

Se mandó tener presente.

2.º De un informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Javier de Loncomilla para conceder el uso de las vías públicas que debe ocupar el ferrocarril a que se refiere el contrato celebrado con don Carlos V. Ramírez.

Quedó en tabla.

3.º De quince informes de la Comisión de Guerra i Marina, recaídos en las siguientes solicitudes:

Del teniente-coronel graduado, retirado absolutamente, don Daniel Briceño, en que pide se le declaren de abono, para los efectos de su retiro, los tres años seis meses quince días que permaneció separado del Ejército;

De doña Clemencia i doña Carmela Linacre Gormaz, hermanas solteras del capitán de fragata de la Armada Nacional, don Alberto Linacre, en que piden pensión de gracia;

De doña Isolina Caballero, viuda del oficial mayor de la Intendencia Jeneral del Ejército, don Benjamin Rueda, en que pide pensión de gracia;

De doña Annie Sanderson, viuda del piloto de la Armada Nacional don Tomas Went, en que pide pensión de gracia;

De doña Pastora Urzúa, hija del sarjento-mayor de Ejército de la época de la Independencia, don Juan Urzúa, en que pide aumento de la pensión de montepío de que disfruta;

De doña Eulalia Núñez, hija del teniente de Ejército servidor de la Independencia, don José M. Núñez, en que pide aumento de la pensión de montepío de que disfruta;

De doña Rosario Barceló, viuda del teniente-coronel de Ejército don Aniceto del Pozo, en que pide aumento de pensión;

De doña Teodora Bruni, viuda del sarjento-mayor de la Independencia, don Matías Gezález, en que pide aumento de la pensión de montepío de que disfruta;

Del sarjento-mayor graduado de Ejército don Mateo Bravo Rivera, en que pide se le

abonen tres dias que le faltan para completar veintitres años de servicios;

De doña Pabla Miralles, viuda del sarjento-mayor graduado de Ejército don José Ravey, en que pide aumento de la pensión de que disfruta;

De doña Elvira Vicuña, viuda del capitán de Ejército don José de la Cruz Reyes, en que pide aumento de pensión;

De doña Julia Stump, viuda del contraalmirante de la Armada Nacional don Francisco Javier Molinas, en que pide por sí i por su hija Lidia aumento de la pensión de montepío de que disfrutan;

De doña Adelaida Vivar, hija del sarjento-mayor de Ejército don Francisco Vivar, en que pide aumento de pensión;

De doña María Luisa de la Fuente, viuda del sarjento-mayor graduado de Ejército don Abraham Valenzuela i Silva, en que pide aumento de la pensión de montepío de que disfruta; i

De los soldados inválidos don Aniceto García i don Francisco Velásquez, en que piden aumento de pensión.

Se mandó pasarlos todos a Comision Revisora.

4.º De un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de La Quinta de Tilcoco, con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1907.

Se mandó al archivo.

Se pasó a tratar del proyecto anunciado para la tabla especial de primera hora que reorganiza las oficinas de la Direccion del Tesoro i de la Direccion de Contabilidad.

Se puso en discusion jeneral dicho proyecto, i usaron de la palabra los señores Izquierdo don Luis i Sánchez, quien reiteró al señor Ministro de Hacienda la peticion que le hizo en una sesion anterior para que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de la convocatoria, del proyecto que reorganiza las tesorerías fiscales de Santiago i Valparaiso.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda), i a pedido del señor Izquierdo don Luis quedó eliminado este proyecto de la tabla especial de asuntos de fácil despacho.

Se entró a los incidentes de primera hora, i el señor Concha don Malaquías pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura,

del proyecto sobre creacion de la Caja Nacional de Ahorros.

Análoga peticion hizo el señor Barros E. respecto de los diferentes proyectos sobre represion de la embriaguez.

El señor Rosselot hizo indicacion para tratar inmediatamente del proyecto de lei a que se refiere el informe de la Comision de Gobierno, de que se dió cuenta, que autoriza a la Municipalidad de San Javier de Loncomilla para conceder el uso de las vias públicas que debe ocupar el ferrocarril a que se refiere el contrato celebrado con don Carlos V. Ramírez.

El señor Orrego (Presidente) espresó que le asaltaban dudas respecto de si este proyecto estaba o no incluido en la convocatoria.

Usaron, ademas, de la palabra respecto de la misma indicacion los señores Hunceus don Alejandro e Izquierdo don Luis, i quedó ella sin efecto por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Guerra pidió al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que se activen en cuanto sea posible los estudios de las obras necesarias para proveer de agua potable a las ciudades cabeceras de departamento en la provincia de Malleco.

Contestó el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) que atenderia los deseos del señor Diputado.

A indicacion del mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores se acordó, por asentimiento unánime, comunicar desde luego al Honorable Senado las modificaciones que se han introducido en la Seccion de Relaciones Exteriores del proyecto de lei de presupuestos para el año próximo, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El señor Ruiz Valledor llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la necesidad de que se reconstruyan las bodegas de las estaciones destruidas por el terremoto de agosto i en especial la de la estacion de Colina, o en caso de que esto no pueda hacerse por lo pronto, que se instalen galpones provisionales para recibir los productos de la próxima cosecha.

El señor Astorquiza amplió las observaciones que inició en una sesión anterior acerca de las deficiencias que se notan en el servicio de los Ferrocarriles del Estado, i terminó solicitando que se dirigiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas trasmitiéndole las siguientes peticiones i preguntas:

1.º Que indique si ha llegado al país el equipo pedido para los ferrocarriles por los Ministros señores Charme i Gutiérrez. En caso de haber llegado, que detalle el número de carros ya armados i su tonelaje i el número de carros que están armándose.

¿Cuándo entrarán a prestar sus servicios los carros pedidos?

¿Se han presentado dificultades para la armadura o el uso de esos carros?

2.º Que ordene a la Direccion de los Ferrocarriles que envíe al Ministerio los datos indicados en el decreto de 29 de mayo de 1906, número 1,407, espedido por el Ministro señor Ovalle, i que se publiquen esos datos.

3.º Que indique los proyectos que ha estudiado la Direccion de los Ferrocarriles, para mejorar la renta de los empleados de los ferrocarriles, sobre la base de interesarlos en el mayor movimiento de carga i pasajeros.

4.º Cuándo estarán terminados los estudios definitivos del puerto de Constitucion, a fin de que en el próximo presupuesto se incorpore una partida que permita pedir promesas para la construccion de dicho puerto.

El señor Sánchez hizo indicacion para que, en la órden del día de la sesión del lunes próximo, se trate en primer lugar del proyecto sobre creacion de Juzgados de Policia Local, salvo que hubiere sido informado el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones, en cuyo caso la preferencia deberá entenderse para despues de este proyecto.

El señor Correa Bravo pidió segunda discusion para esta indicacion i usó, ademas, de la palabra respecto de ella el señor Rodríguez don Aníbal.

El señor Huneeus don Jorge renovó las observaciones que hizo en una sesión anterior respecto de la noticia que ha acojido la prensa, segun la cual se habria resuelto por el Gobierno no conceder la garantía del Estado a los particulares que la solicitaran para construir ferrocarriles, i acerca de la conveniencia de que se adopte un plan jeneral de obras públicas con garantía fiscal:

Terminó dando a sus observaciones carácter de interpelacion a fin de que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas espresara si el Gobierno cree del caso entrar a ejecutar resueltamente un plan de obras públicas i especialmente de ferrocarriles bajo el réjimen de la garantía del Estado.

Usó, ademas, de la palabra sobre este particular el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores); i el señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) espresó que, teniendo por anunciada esta interpelacion, se le daria la tramitacion reglamentaria.

El mismo señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura, del proyecto de lei pendiente de la consideracion del Honorable Senado, que concede la garantía del Estado para un empréstito de seis millones de pesos destinado a la construccion de habitaciones para obreros.

El señor Matte llamó la atencion hácia el hecho de que, en la distribucion de las erogaciones de las potencias extranjeras para los damnificados del terremoto de agosto no se ha tomado en cuenta a las poblaciones de Pectorca i de Ligua, que han sido de las mas perjudicadas, i pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran solicitar del señor Ministro del interior que salve esta omision.

Se adhirió a esta peticion el señor Espinosa Jara, i contestó el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) que atenderia los deseos de los señores Diputados.

El señor Corbalan formuló algunas observaciones para demostrar que los cirujanos del Ejército en la guerra contra el Perú i Bolivia deben considerarse como miembros de esa Institucion para el efecto de las recompensas que se concedieron por lei de febrero de este año a los sobrevivientes de dicha campaña.

El señor Correa Bravo solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva concurrir a una de las sesiones próximas para dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Por qué no se ha prestado cumplimiento

a la lei de 16 de setiembre de 1901, sobre construccion del ferrocarril de Curicó a Hualañé?

Si el Gobierno piensa cumplir esa lei.

I en caso afirmativo, cuándo se pedirán las propuestas públicas para la ejecucion de aquella obra.

El señor Urzúa adujo diversas consideraciones acerca de la respuesta que en la sesion última dió el señor Ministro de Hacienda en el debate promovido con motivo del denunciado hecho ante los Tribunales de Justicia sobre fraudes cometidos en la constitucion de propiedades salitreras.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) i usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Alessandri.

Se dió por terminada la primera hora que con anterioridad se habia acordado prorrogar por quince minutos, i se declaró que la indicacion del señor Sánchez quedaba para segunda discusion a pedido del señor Correa Bravo.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se dió por aceptada la renuncia del señor Fernández del cargo de miembro de la Comision especial nombrada en sesion de 12 del corriente mes para que informe acerca de las medidas lejislativas que convenga adoptar para el mejoramiento de la situacion de la clase obrera, i se designó en su reemplazo al señor Salas Lavaqui.

Se suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion, i con el asentimiento de la Cámara volvió a suspenderse por igual término.

A las seis de la tarde continuó la sesion, i se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Continuó la discusion de la partida 19 de la seccion del Culto, "Arzobispado de Santiago", i en el uso de la palabra el señor Cox Méndez hasta el final de la sesion.

Por haber llegado la hora, que con anterioridad se habia acordado prorrogar hasta que terminara su discurso el señor Diputado,

se levantó la sesion, quedando pendiente el debate respecto de la misma partida".

Protesta

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pido la palabra sobre el acta, señor vice-Presidente.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Deseo que ántes de que se dé por aprobada el acta se establezcan de alguna manera que ciertas espresiones vertidas en la sesion anterior por el honorable señor Cox Méndez en forma inusitada, injuriosas para un Gobierno amigo.....

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Permitame el honorable Diputado; eso no es materia referente a la aprobacion del acta que es la version sucinta de lo que ocurrió en la sesion sin consignar los conceptos que los señores Diputados pueden haber emitido en sus discursos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Sé bien que en el acta no se consignan las espresiones del señor Diputado a que me he referido; pero como eso ocurrió en la sesion última queria que ántes de la aprobacion del acta se dejara constancia de que el señor Diputado no ha podido tener el ánimo de ofender a un Gobierno amigo.

Siento que no se encuentre presente el honorable señor Cox; pero podríamos esperar su llegada para dar por aprobada el acta i no dudo de que Su Señoría habrá de declarar que no tuvo el propósito de ofender a la Francia cuando calificaba de infame a su actual Gobierno.

Estas espresiones no puede dejarlas pasar la Cámara sin llamar al señor Diputado a la cortesía que debe siempre gaardarse para con un Gobierno amigo que tiene acreditado ante nosotros un representante diplomático i que nos ha tendido noblemente la mano en horas de pruebas para nosotros.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Las observaciones de Su Señoría no importan una modificacion al acta. Ellas son mas bien propias de los incidentes.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Mi protesta queda insinuada de todas maneras, i cuando el honorable Diputado por Arauco llegue a la Cámara estoi cierto que hará la declaracion que yo espero de la cortesía de Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sentiría oponerme a la insinuacion del hono-

rable Diputado por Llanquihue, porque considero que la aprobacion del acta no puede ser retardada porque un honorable Diputado ha emitido algunos conceptos que no le agradan a Su Señoría.

Puede Su Señoría protestar de esos conceptos i con esto quedará salvado de la responsabilidad, bien lejana, por cierto, que pudieran acarrearle al señor Diputado respecto del Gobierno frances.

Nosotros somos dueños de emitir libremente nuestras opiniones sin que por ello se sientan afectadas nuestras relaciones internacionales que al Presidente de la República le corresponde conservar i dirigir.

Ademas, el incidente que provoca el honorable Diputado por Llanquihue tiene el grave inconveniente de que ademas de nuestros debates doctrinarios propios, viene a traernos el debate doctrinario frances, porque es casi seguro que el honorable señor Cox Méndez no retirará las palabras de que Su Señoría ha protestado. No solo tendremos entónces nuestros debates doctrinarios nacionales sino que tendremos tambien un debate doctrinario importado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo no tengo inconveniente para aplazar este incidente hasta que el honorable señor Cox se encuentre en la Sala.

El acta puede tambien darse por aprobada, porque mi ánimo ha sido solo el de salvar las responsabilidades de la Cámara por haber escuchado sin protestar conceptos injuriosos para un Gobierno amigo.

Yo no pretendo tampoco traer a la Cámara un nuevo debate doctrinario sino que, lo he dicho claramente, deseo que se retiren las palabras injuriosas que el honorable Diputado por Arauco solo pudo decir en medio del calor de una improvisacion.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me proponia decir algunas palabras a este respecto ántes de la órden del dia i no quiero dejar pasar este incidente sin dejar constancia de este propósito.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—El señor Cox llegará en un momento mas.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si no se hace observacion al acta, la daré por aprobada.

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comision de Lejislacion i Justicia:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Lejislacion i Justicia ha estudiado el proyecto de lei que a instancia de S. E. el Presidente de la República aprobó el Honorable Senado i que declara que la inhabilidad a que se refieren los artículos 21 i 26 de la Constitucion Política comprende a las personas que estén en posesion de los cargos mencionados en los números 1.º, 2.º i 3.º del primero de dichos artículos en cualquier tiempo dentro de los seis meses anteriores al día de la eleccion respectiva.

Los eclesiásticos regulares, los párrocos i vice-párrocos i los jueces letrados de primera instancia quedarán por consiguiente inhabilitados para ser elejidos Diputados i Senadores si estuvieren en posesion de sus cargos en cualquier momento ántes de los seis meses de la eleccion.

El alcance práctico de tal disposicion se concreta en que tales funcionarios han de separarse de sus cargos seis meses ántes de la eleccion parlamentaria, en la cual pretendieran ser elejidos.

Esa disposicion reconoceria un fundamento moral atendible, sólido. No es lícito que uno de aquellos funcionarios abuse del cargo que desempeña para favorecer su propia eleccion. Hai lójica, por lo tanto, en exigirle que renuncie el cargo tal con antelacion bastante a los actos electorales para que le sea imposible influir indebidamente en ellos.

Con todo, asalta a la Comision una duda de constitucionalidad a la cual no ha podido sobreponerse, i no obstante su deferencia a los pareceres del Honorable Senado i del Gobierno.

La Constitucion determina en su propio testo las causas, el alcance i duracion de las incompatibilidades como de las inhabilidades que ella misma establece para las funciones lejislativas.

¿Será conforme con la Constitucion ampliar una de aquellas incompatibilidades, retrotrayéndola en su duracion?

¿Será regular que una lei ordinaria estienda, por justificadamente que lo haga, los efectos de un precepto de escepcion, precepto, por lo tanto, odioso i restrinjido, como es toda regla de incompatibilidad?

La composicion del personal parlamentario es materia constitucional. Tal es el principio: ese Código, no otro, es el que señala quiénes entran i quiénes no entran en el núcleo hábil

para formar parte del Poder Lejislativo. Solo a ese Código compete decir quiénes cesan en el cargo parlamentario, cuándo i por cuáles causas. Es que las incompatibilidades parlamentarias son una de las bases que mas directamente afectan a la organizacion del Poder Lejislativo i Político i la Constitucion no ha querido fiarlas al lejislador, que en cierto modo se jeneraria a sí propio, sino que las ha reservado por entero al Poder Constituyente, como mas estable i mas ajeno a las impresiones de la vida militante.

En "La Constitucion ante el Congreso," el señor Huneeus se pronuncia bien esplicitamente por esta doctrina. Dice así: "Creemos que no es lícito al Poder Lejislativo crear inhabilidades para el ejercicio de cargos públicos, ampliando el número de las que crea el Poder Constituyente. Si la Constitucion no hubiera previsto el caso, podria admitirse que la lei llenara los vacíos de que aquella adoleciera. Pero cuando la Constitucion estatuye acerca de una materia i establece una habilidad espresa para ciertos i determinados casos, nos parece evidente que su voluntad es que esa inhabilidad exista única i esclusivamente en esos i no en otros casos.."

"Por idéntica razon pensamos que la lei no podria ampliar las causas de incompatibilidad que establecen los dos últimos párrafos del artículo 23 reformado. Hoi la Constitucion dispone acerca de incompatibilidades i solo establece dos: es claro que la lei no podria aumentar el número de éstas. De otra manera se caeria en el absurdo de que una simple lei podria crear exclusiones que las Cámaras, cuando obraban como cuerpos constituyentes en 1873 i 1874, rechazaron por buenas o malas razones.."

"Para establecer en Chile nuevos motivos de exclusion o nuevas causas de incompatibilidades en el ejercicio de las funciones de Diputado o Senador, nos parece evidente que se necesitaria reformar la Constitucion. No bastan para ello las leyes ordinarias."

Si alguna vez las leyes ordinarias han retocado el sistema constitucional de las incompatibilidades, será que los lejisladores lo creyeron de su facultad.

Pero hoi que nos asiste duda sobre esa misma facultad, nos permitimos invitar a la Honorable Cámara a que considere esa duda antes de pronunciarse sobre el proyecto en dictámen.

Por tanto, recomendamos a la Honorable Cámara que deseche el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado i que motiva este informe, sin perjuicio de que lo tome en con-

sideracion al tratarse de los proyectos de reforma constitucional pendientes.

Sala de la Comision, 7 de diciembre de 1906.
—M. Salas Lavagui.—Antonio Huneeus.—R. Arellano P.—Agustin Correa Bravo."

2.º Del siguiente informe de la Comision de Guerra i Marina:

"Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina ha tomado en consideracion el proyecto de lei presentado por el señor Diputado don Guillermo Pinto Agüero, que autoriza la ereccion, en el puerto de Valparaiso, de una estatua en bronce que perpetúe la memoria de los servicios del vice-almirante de la Armada Nacional don Manuel Blanco Encalada.

La brillante actuacion de este distinguido servidor público durante la guerra de la Independencia es de todos conocida; pero como un homenaje a su memoria justo es rememorar algunas de sus principales acciones.

Nacido don Manuel Blanco Encalada el año 1790 en Buenos Aires, hizo sus estudios navales en España, i sirvió en la escuadra de ese pais en la guerra con Francia.

Enviado a América en 1812 arribó a Montevideo en la época en que el movimiento revolucionario de la Independencia se encontraba en toda su actividad, e inspirado por sus sentimientos de simpatía a la causa de los patriotas se fugó a Buenos Aires para pasar de allí a Chile el año 1813.

Obtuvo en Chile el puesto de capitán de artillería i poco despues el de teniente-coronel, grado en el cual se hizo cargo en 1814 de una espedicion que debia dirijirse a la ciudad de Talca. Sufrió al pretender tomarse la ciudad nombrada, despues de una espedicion llena de dificultades, un descalabro i poco mas tarde una completa derrota en momentos que se replegaba a Cancha Rayada para reponer sus tropas, compuestas en su mayor parte de reclutas mal alimentados i peor equipados.

Aunque desgraciada esta accion de guerra, el entónces teniente-coronel Blanco dió pruebas en ella de singular valor, abnegacion i patriotismo.

Hecho prisionero por los españoles despues de la batalla de Rancagua, fué condenado a muerte por éstos en un consejo de guerra, como desertor, pena que se conmutó en destierro por cinco años a la Isla de Juan Fernández, en donde permaneció hasta pasada la batalla de Chacabuco.

Incorporado a las filas del Ejército, nuevamente, ocupó un lugar distinguido mandando

un cuerpo de artillería volante que salvó intacta en la sorpresa de Cancha Rayada.

En esta batalla i en la retirada que fué preciso efectuar en seguida de ella, el comandante del batallón de artillería número 11, don Manuel Blanco Encalada, manifestó poseer escepcionales condiciones de bravura, habilidad i prudencia.

Gracias a su empuje i esfuerzo llegó al término de la retirada sin haber perdido ni una sola de las piezas de artillería de su cuerpo, i habiendo contribuido en forma mui eficaz, podria decirse decisiva, a salvar la division que peleó en el ala derecha en Cancha Rayada i que venia a las órdenes del jeneral Las Heras.

A la victoria de Maipo, que significó un golpe terrible a la causa española, cuyos efectos se hicieron sentir en toda la América meridional, contribuyó poderosamente el teniente-coronel Blanco al mando del cuerpo de artillería que con tanta pericia habia salvado en Cancha Rayada.

Comisionado por el Gobierno para improvisar una Marina Nacional que pudiera hacer frente a las naves españolas, cumplió con actividad, con enerjía i con gloria tan difícil encargo, teniendo el honor de haber formado el pedestal del monumento de las glorias navales de Chile con el apresamiento de la nave *María Isabel* i cinco trasportes.

Esta hazaña le valió al señor Blanco el título de contra-almirante.

Cuando el almirante Cochrane tomó el mando de la Escuadra, el contra-almirante Blanco, sin disputar prerrogativas ni anteriores servicios a Chile, continuó en la marina, bajo sus órdenes, demostrando con ello una vez mas sus sentimientos de abnegacion a la causa de los patriotas, que fué el sello distintivo de todas sus acciones en la época memorable de la independencia.

Alejado del servicio el almirante Cochrane, el vice-almirante Blanco pasó a ocupar otra vez el puesto de jefe de la Escuadra chilena.

En 1814 fué ascendido a vice-almirante i como tal dirijió la espedicion sobre Chiloé en 1825, que dió por resultado arrancar ese archipiélago de la dominacion española.

Desde el 8 de julio de 1826 hasta el 10 de setiembre del mismo año, ejerció la presidencia de la República.

En marzo del año 1837 fué nombrado jeneral en jefe del primer Ejército restaurador del Perú, i en tal carácter sofocó en las alturas del Baron, el 6 de julio, la sublevacion militar de Quillota, encabezada por el coronel Vidaurre.

Condujo en seguida el primer Ejército destinado a derribar en el Perú el poder de Santa Cruz i suscribió el tratado celebrado en Paucarpata.

Retirado a la vida privada despues de estos sucesos, pasó a desempeñar en 1857 la Intendencia de Valparaiso i la Comandancia Jeneral de Marina.

Desde el 27 de enero de 1853 hasta el 1.º de junio de 1858, fué Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia.

En 1865, cuando a consecuencia de la guerra del Pacífico, se unieron las escuadras de Chile i del Perú para obrar de comun acuerdo contra el enemigo, fué colocado al frente de ellas el vice-almirante Blanco, permaneciendo en ese puesto hasta fines de 1866.

El señor Blanco perteneció tambien al Senado de la República.

Cargado ya de años i de glorias entró despues de esta época el señor Blanco al período del descanso. Sin embargo, cada vez que se notaron indicios de que pudiera ser amenazada la independencia, se le vió presentarse en las manifestaciones populares i levantar con su ardiente palabra i entusiasmo, el corazón de la juventud, llegando a ser una de esas personalidades que al mismo tiempo que el respeto de todos, llegan a obtener la admiracion i el amor del pueblo.

Per eso, despues de su muerte, se inició una suscripcion popular para levantar un monumento que, siendo un eterno i honroso recuerdo de sus virtudes cívicas, será tambien un ejemplo i enseñanza para las nuevas jeneraciones.

La Comision de Guerra i Marina cree que en paisés jóvenes como el nuestro se debe ser sobrio, parco en discernir honores públicos; pero dentro de este criterio estima que esos honores deben destinarse a servidores que en forma tan escepcional han comprometido la gratitud de sus conciudadanos, dando a su pais libertad, prestigio i gloria.

Considera aun mas, que en casos como el presente, el Estado está en el deber de contribuir a la feliz realizacion de la iniciativa particular para perpetuar en el bronce la memoria de uno de sus mas ilustres servidores.

Se aproxima el centenario de nuestra emancipacion política. Nada seria mas oportuno que inaugurar en esa fecha el monumento al vice-almirante Blanco.

En virtud de las observaciones precedente la Comision acoje el proyecto de lei, presentado por el señor Diputado por Cauquénés, don Guillermo Pinto Agüero, i recomienda a

la Honorable Cámara que le preste su aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 1906.—*Julio Puga Borne*.—*Samuel Leon Silva*.—*Blas Ossa Ossa*.—*Marcial Flores*.—*Arturo Lyon Peña*.—*Daniel A. Espejo*.—*Enrique G. Huidobro*.

3.º De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara:

Especialmente afecto desde muchos años ántes de ser honrado con un puesto de representación en nuestro Congreso Nacional, al estudio de la gran cuestión social, me formé el propósito mas decidido, mientras mas graves son las responsabilidades i mas vasto el campo de acción, cuando ingresé a la Cámara, de dedicarme especialmente a propender por los medios a mi alcance a todo lo que tienda al mejoramiento i bienestar de nuestras clases trabajadoras en todos los órdenes, creyendo así cumplir con un deber patriótico i servir en su forma mas amplia los altos intereses de mi patria i los del partido conservador a que pertenezco, i que se confunden.

De aquí la presentación de mis proyectos de leyes entre otros sobre: “Descanso dominical”, sobre “Efectos civiles del matrimonio i de los nacimientos i defunciones”, sobre “accidentes del trabajo”, i de aquí tambien mi decidido empeño por que se despachasen proyectos como el de “Habitaciones obreras”, el de “Colonización nacional”, el de “aumento en un cuarenta por ciento de los sueldos a los preceptores”, etc.

Comprenderá, pues, la Honorable Cámara, cuán profundamente me habrá preocupado la cuestión del impuesto que grava la internación del ganado extranjero, que se le ha dado caracteres sociales i que se ha querido hacer aparecer por medio de una campaña mal dirigida i errónea, como vinculada a su derogación, la cesación del hambre del pueblo i de la espoliación de los pobres por unos cuantos ricos.

Pues bien, me he llegado a formar la conciencia i el convencimiento íntimo:

1.º Que la agricultura desempeña un alto i trascendental rol social, ya que su base la forma la mayor estension de nuestro propio suelo, que da ocupación i sustento como al setenta i cinco por ciento de su población i no es por tanto el monopolio i el lucro de unos cuantos ricos, sino de muchos pequeños propietarios i de casi toda la población rural talvez mayor que la urbana i que a la in-

dustria agrícola tienen unidos sus afectos, sus familias, sus bienes i ahorros; que crea valores por una suma equivalente a mas de cuatrocientos millones de pesos; i que finalmente la agricultura, una de cuyas ramas o cuya rama mas importante es la ganadería es talvez en Chile mas que en otros países del orbe una de las bases fundamentales del Estado;

2.º Que la agricultura ha sido casi siempre una de las industrias nacionales que, a pesar que produce i tiene su propia materia prima, mas olvidada, mas injusta i desigualmente tratada, favoreciéndose con preferencia a otras exóticas, de mucho menor importancia que ella i que necesitan traer su materia prima del extranjero como *los artículos de lana, algodón, etc.*, de primera necesidad i de consumo popular, *el fierro galvanizado acanalado* tambien de primera necesidad i de consumo mas necesario hoy despues del terremoto para la construcción de habitaciones obreras rurales i urbanas; *el azúcar*, tambien artículo de primera necesidad, de consumo popular i que tiene para el organismo humano todas las ventajas i ninguno de los inconvenientes del alcohol;

3.º Que el impuesto al ganado extranjero significa un máximo de quince por ciento, mientras el derecho comun de internación es de veinticinco por ciento; de treinta i cinco por ciento el de los artículos manufacturados de lana, etc., que los hace subir mucho de valor i permite vender mas caro los pocos que se producen en el país i que van casi todos a poder de una sola casa extranjera; de treinta i cinco por ciento el del zinc galvanizado acanalado; de sesenta por ciento el del calzado extranjero, etc., etc.;

4.º Que este impuesto al ganado no produce mas efecto en el alza de valor de la carne, que el de *cinco centavos* el kilo;

5.º Que la verdadera i gran causa del alza del valor de la carne está: en la gran diferencia de cambio nuestro con la Arjentina, que para pagar cien pesos arjentinos, necesitamos ciento sesenta pesos chilenos; en el alza en todo el mundo del valor de la carne i cuyo precio tiene que nivelarse porque los saladeros, los frigoríficos etc., rompen las vallas locales; en el mayor consumo de carne en el país i especialmente en el norte; i finalmente entre otras en las dificultades de acarreo dentro del país: de ganado, carnes congeladas de Magallanes, pescado, etc., i en los graves abusos en los mataderos i mercados mismos;

6.º Que si es cierto que la derogación del impuesto al ganado no tiene casi influencia

en el precio de la carne i podría derogarse sin hacer en esto daño, la haría i grande en las enormes crianzas especialmente de nuestras provincias australes, que poco crédulas a los beneficios de nuestras leyes no invertirían grandes capitales para esperar mucho tiempo sus resultados, durante el cual no saben lo que sucederá en nuestra legislación aduanera i preferirán comprar engordas, vender sus pastos, etc., i habremos perdido la próxima expectativa de crear una fuente que produzca dentro del país toda la carne que necesite para su consumo, que traiga el abaratamiento por su propia competencia i que le permita aun en tiempo no lejano llegar a esportar carne libertándonos así de pasar a ser los eternos i obligados tributarios de la carne argentina que tendremos que pagarla en competencia con Europa i el mundo entero;

7.º Que este daño de la derogación para las grandes crianzas de nuestras provincias australes, como toda concesión aduanera internacional no se hace sin obtener compensaciones, como lo hace todo el mundo i como espresamente lo estableció que se hiciera la comisión chilena de tratados comerciales, nombrada por decreto de 31 de enero de 1906 i como estaba dispuesta a darlas la Argentina;

8.º Que estas compensaciones deben ser por lo ménos análogas ya que afectarán hasta el valor de suelos poco aptos para otra industria que la ganadera i ya que la escasez de brazos impedirá que se dediquen otros aptos para el cultivo de cereales, ya que esta industria los exige en mucho mayor número que la ganadera;

9.º Que no es posible que se haga una vez mas, a título de alimentación barata para el pueblo, una escepción odiosa con la rebaja del valor de la carne, sino que es necesario estenderla al azúcar, al abrigo i al techo del pueblo, mas necesario si se quiere que el alimento no necesario ni mas nutritivo que otros de la carne, industria ésta que no importa como aquellas la materia prima; i

10. Que no hai que olvidar a los mas que son la población rural por la urbana.

Por estas consideraciones, por la conciencia i convencimiento íntimo que me he formado i por lo que creo mas conveniente a los intereses públicos, en su servicio presento como contra-proyecto de leyes al que está en discusión sobre el impuesto al ganado, otros dos: uno que ordena invertir desde luego en abaratar la carne sin dañar su industria el producto líquido de él, ya que éste no es impuesto para crear recursos sino para favorecer una

industria realmente nacional i el otro para que se busquen compensaciones comerciales a las rebajas de impuestos varios favoreciendo principalmente los productos de las provincias australes como son maderas, ya que ellas son las que mas producen en sus grandes crianzas, con la rebaja o derogación.

Santiago, 17 de diciembre de 1906.—A. Huneus G. H.

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—El producto líquido de los derechos de internación al ganado extranjero se invertirá:

1.º En facilitar dentro del país el acarreo de ganado;

2.º En propender i fomentar el establecimiento de una corriente comercial que facilite el transporte de carnes conjeladas de magallanes i demas zona austral, a las zonas central i norte de Chile; i el envío de estas dos zonas a aquellas de sus productos;

3.º En ayudar al pago de los derechos i contribuciones de mataderos.

Esta inversión se hará desde la vijencia de la presente lei i en la forma que anualmente determinará el Presidente de la República.

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para reducir progresivamente i hasta en un cincuenta por ciento, los siguientes derechos de internación establecidos en las leyes número 980, de 31 de diciembre de 1897 i número, de ... de febrero de 1906:

1.º Al ganado vacuno i ovino;

2.º A los artículos manufacturados de tejidos de punto de lino, de lana i el denominado tricote;

3.º A las planchas acanaladas de fierro galvanizado;

4.º Al azúcar refinada entera o molida, húmeda o seca.

Esta autorización comenzará a rejir seis meses despues de la promulgación de la presente lei i no se podrá hacer uso de ella sino despues e haberse obtenido, en tratados comerciales, compensaciones análogas en los impuestos que gravan la internación al extranjero de los productos chilenos, principalmente de nuestros vinos i maderas.

4.º De dos solicitudes particulares:

Una de los preceptores del departamento de Arauco en que piden el pronto despacho del proyecto aprobado por el Honorable Senado, que aumenta en un cuarenta por ciento los

sueldos de los empleados de Instruccion Primaria.

I la otra de los miembros del estinguido gremio de jornaleros de Pisagua en que piden que le sean devueltos los fondos sobrantes que quedaron en aquella institucion ya fenecida.

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de comisiones:

1.º De que la Comision de Gobierno, citada para el día 14, celebró sesion con asistencia de los señores Echavarría, Guerra, Huneeus don Alejandro, Lyon i Rivera don Juan de Dios.

No asistieron los señores Alemany, Claro, Lamas i Pinto Agüero.

2.º De que la Comision de Guerra i Marina, citada para ese mismo día, celebró sesion con asistencia de los señores Flores, Leon Silva, Lyon, Ossa i Puga Borne.

No asistieron los señores Edwards, Espejo, García Huidobro i Palacios.

Liceo de Copiapó

El señor SECRETARIO.—El señor Barros Errázuriz ha pedido por escrito que se oficie al señor Ministro de Instruccion Pública remitiéndole un ejemplar impreso de un remitido publicado por el profesor del liceo de Copiapó, señor Serapio Lois, concebido en términos irrespetuosos, a fin de que se agregue al expediente relativo a la separacion de este funcionario.

El señor ORREGO (Presidente).—Se pasará el oficio que el señor Diputado desea.

Presupuestos

El señor SECRETARIO.—Los señores Barros Errázuriz, Meeks, Huidobro, Rivas i Flores proponen a la Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara acuerda admitir indicaciones por escrito sobre los presupuestos, hasta las doce de la noche del día 21, a fin de que sean votadas oportunamente”.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda en discusion.

Sesiones nocturnas

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Irarrázaval formula indicacion para celebrar sesiones nocturnas diarias de nueve i

media a doce i media de la noche a fin de tratar del proyecto sobre reduccion del impuesto al ganado extranjero.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda tambien en discusion.

Recomendacion.—Publicacion de documentos

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Deseo recomendar a la Mesa que anuncie para los primeros quince minutos de cualquiera de las sesiones próximas, el proyecto que aprueba el contrato celebrado con la Empresa Colonizadora Nueva Italia de los señores Ricci Hnos. i C.^a

Como yo mismo fuí el que en una sesion anterior demoré el despacho de este proyecto, habiéndome impuesto de sus antecedentes i convencido de que se trata de una empresa de verdadera colonizacion, pido ahora a la Mesa que lo estudie i si lo considera de fácil despacho lo anuncie para una sesion próxima.

Tambien me permito pedir que se agregue como anexo al discurso que pronuncié hace dias con relacion al señor Gobernador de Osorno, tres documentos oficiales a cuya publicacion se opuso el honorable Diputado por Caramapu en esa ocasion.

Como la lectura de estos documentos seria fatigosa para la Cámara, i como no es posible tampoco que queden así nadando afuera e inéditos, insisto en pedir que se inserten en el *Boletín de Sesiones*, asumiendo yo la responsabilidad de lo que en ellos se consigna.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Respecto de la primera peticion de Su Señoría, la Mesa se hará un deber de imponerse de ese proyecto, i si considera que es de fácil despacho será anunciado en una sesion próxima.

En cuanto a la publicacion de ciertos documentos, debo hacer presente que un señor Diputado se opuso a ella en una sesion anterior.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Podria quedar acordado que la publicacion se hará si ese señor Diputado no se opone en el término de veinticuatro horas.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, podria quedar así acordado.

Empresa Colonizadora Nueva Italia

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Lamento que se encuentre en la Sala el hono-

orable Diputado por Arauco, señor Cox Méndez...

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Tengo noticia de que llegará en un momento mas.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Podríamos tratar, entre tanto, del proyecto referente a la colonia Nueva Italia.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Este proyecto no ha sido anunciado, honorable Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Por acuerdo unánime podríamos tratarlo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me opongo, señor Presidente; i deseo aprovechar esta oportunidad para hacer una observacion, de carácter jeneral, a propósito de estas indicaciones, para tratar en la primera hora de proyectos que no han sido anunciados, en conformidad a lo que dispone el Reglamento, indicaciones que son inconvenientes.

Hace días, estando yo con la palabra en la discusion del proyecto que fija las fuerzas del Ejército i de la Marina, en mi ausencia, se formuló indicacion para despacharlo en los primeros momentos de la sesion.

Con estas sorpresas no se guarda la corte-sía correspondiente a los Diputados que no han concurrido a una sesion i que tienen interes en tomar parte en la discusion de algunos proyectos e importan un temperamento que puede ser mal interpretado.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—En sesion anterior manifesté una opinion análoga a la de Su Señoría, oponiéndome a que se tratara de un asunto que no habia sido anunciado.

Publicacion de documentos

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Voi a dar una corta esplicacion al honorable Diputado por Carelmapu sobre un incidente que acaba de ocurrir.

El señor Huneeus ha hecho indicacion para que se publiquen tres documentos que formarán parte de su discurso relativo al Gobernador de Osorno.

No se tomó ningun acuerdo esperando la llegada de Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—¿No dice la indicacion que podré contestar hasta el dia de mañana? Esperemos entónces la sesion de mañana.

Juzgados de policía local

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ha quedado para segunda discusion una indicacion del honorable señor Sánchez, relativa al proyecto que crea juzgados de policía local.

El señor SANCHEZ.—La retiro, señor Presidente.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Queda retirada.

Ferrocarril de Curicó a Hualañé

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Obras Públicas).—Deseaba dar respuesta a algunas preguntas del honorable señor Correa Bravo a propósito del ferrocarril de Curicó a Hualañé.

La situacion de las cosas es la siguiente: estan concluidos actualmente los doce primeros kilómetros de la via, pero la práctica desgraciadamente está manifestando los inconvenientes graves que produce este sistema de construir ferrocarriles por partes pequeñas.

En diez ferrocarriles en construccion actualmente i que debieran avanzar conforme a lo establecido en los contratos respectivos se ha hecho solamente un quince por ciento. De modo que durante dos meses, los de setiembre i octubre, se ha gastado en estos diez ferrocarriles setenta mil pesos, cuando debia corresponderles una inversion de cuatrocientos o quinientos mil pesos para que pudieran estar terminados en el plazo estipulado en los contratos.

Esto proviene, en alguna parte naturalmente, de estos contratos de corta estension, que no permiten que se apoderen de ellos capitales de consideracion que podrian traer obreros al país. Por el alza actual de los salarios no se puede en un momento determinado acumular las fuerzas necesarias para construirlos como es debido.

Por esto es que el Gobierno ha tomado como norma separarse, desligarse de estos pequeños contratos, haciendo los estudios con mayor rapidez para celebrar los contratos por estensiones de alguna importancia.

Con este propósito se ha esperado que estén terminados los estudios de los primeros sesenta i cuatro kilómetros para pedir en seguida las propuestas del caso.

Dire también al señor Diputado que, respecto de este ferrocarril, se han hecho ya algunos reconocimientos del terreno por donde debe pasar, i como la construccion ha sido autorizada por una lei, cualquiera que sea el

resultado de estos estudios, si se modificara el trazado, seria tambien necesario modificar la lei.

De modo que si se ha atrazado la construccion de este ferrocarril no ha sido porque se haya efectuado algun cambio de rumbos sino porque se ha tratado de tener una buena ejecucion, contratando por un regular número de kilómetros.

No hai, pues, abandono por parte del Gobierno de este ferrocarril sino el deseo de hacer las cosas lo mejor posible.

En los momentos actuales el mejor sistema de construccion es el que siempre ha sido condenado por todos: el de administracion. Los ferrocarriles que se construyen de este modo son los que avanzan con mas rapidez.

En el ferrocarril de Melipilla a San Antonio trabajan actualmente seiscientos operarios, que representan un desembolso de setenta mil pesos mensuales.

Esto viene a manifestar las ventajas de este sistema.

El señor CORREA BRAVO.—Yo agradezco al señor Ministro su buena voluntad para conmigo.

Espero que Su Señoría cumplirá esta lei tan pronto como sea posible, pidiendo propuestas públicas inmediatamente que estén terminados los estudios respecto a los primeros sesenta i cuatro kilómetros, i sin que esto signifique abandonar el propósito de llevar la línea por donde la lei establece.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No encuentro nada de incorrecto que se estudie el otro trazado que se aconseja por algunas personas, de una manera rápida i sin dilacion. Si de este estudio resultasen ventajas considerables, lo natural seria que se solicitara la aprobacion del Congreso.

El señor ESPINOSA JARA.—La lei no ha fijado el trazado.

El señor CORREA BRAVO.—Por ahora me complace la esplicacion del señor Ministro, pero como despues se tratará de este asunto, tendré oportunidad de volver a ocuparme de este ferrocarril.

Protesta

El señor ORREGO (Presidente).—En la version que dan los diarios de la sesion del viérnes último, se ponen en boca del honorable señor Cox algunos conceptos molestos para el Gobierno frances.

Yo creo que el honorable Diputado por

Arauco no tuvo el ánimo de ofender a un Gobierno amigo.

La Mesa no oyó a Su Señoría esas palabras que la prensa le atribuye, i si las hubiera oído se habria apresurado a rogar a Su Señoría que retirara esos conceptos, sin entrar a calificar en forma alguna los actos del Gobierno de la Francia.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo celebro la presencia en la sala del honorable señor Cox para formular una protesta por los términos en que Su Señoría se espresó respecto de la conducta política de un Gobierno amigo.

Yo respeto lo que se dice desde la tribuna parlamentaria. Su Señoría puede espresar todas las opiniones que quiera sobre el progreso i adelanto de las naciones europeas i calificar como quiera la conducta de ellas, aun la política interna de todos los Gobiernos del mundo; pero me parece que hai ciertos límites que fija la cortesía.

Así como el Reglamento de la Cámara impone a los señores Diputados ciertas restricciones para que se espresen en una forma moderada; así tambien la cortesía internacional manda que no se estralimiten las opiniones que viertan, en una forma que pueda herir la susceptibilidad de una nacion que es digna del respeto de todos i que aquí en Chile tiene una colonia numerosa que coopera eficazmente a nuestro progreso.

Dejando testimonio de mi protesta debo agregar que el señor Presidente ha interpretado bien las intenciones del honorable Diputado, que sin duda se ha dejado llevar por el calor de la improvisacion.

El señor CORREA BRAVO.—¿Ha habido alguna reclamacion diplomática, señor Ministro?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nó, señor; pero la cortesía internacional aconseja deferencia i respeto para los actos de un Gobierno amigo. Estoy seguro de que si el Gobierno frances supiera lo ocurrido en esta Cámara, habria de hacer la misma protesta que yo hago.

El señor COX MENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Para decir únicamente que todos los comentarios que se

han hecho hasta ahora han jirado sobre una version de mi discurso entregada a la prensa por la Redaccion de Sesiones.

Me parece que el punto culminante i la parte mas avanzada de mi discurso, que probablemente ha llamado la atencion de algunos, ha sido el relativo al incidente de Fashoda.

Yo no quiero decir mas, señor Presidente.

A la Cámara le consta que mi discurso fué pronunciado saltando de un punto a otro, i la version completa i exacta de él la dará mañana por la prensa. Una vez que se publique, verán los honorables Diputados, i el Gobierno i la colonia francesa, si mis opiniones son estremas, i si me he espresado en una forma incorrecta, i sobre todo si mis opiniones, aunque personales, son corroboradas por opiniones de distinguidos escritores franceses, como se puede comprobar con las citas respectivas.

Ferrocarril de Curicó a Hualañé

El señor CORREA (don Francisco Javier).—He tomado con agrado nota de las declaraciones del señor Ministro de Justicia, con respecto al propósito de acelerar los trabajos del ferrocarril de Curicó a Hualañé.

Quiero dejar constancia, una vez por todas, que esto no se opone al trazado por Lontué, i lo único que se pide es que se construya el ferrocarril como lo consulta la lei, aunque es preferible el de Curicó a Hualañé, para seguir despues a Llico.

Uso de carros particulares en las líneas del Estado

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Me habia inscrito para hacer algunas observaciones al señor Ministro, sobre el decreto publicado en los diarios, referente al uso de carros particulares en las líneas del Estado.

Empezaré por declarar que soi uno de los que se acogieron a las facilidades que dió la Empresa para usar carros particulares en las líneas del Estado; tengo parte en una Sociedad que se ha acogido a esta autorizacion, i lo declaro para que no se crea que vengo solapadamente a defender intereses particulares.

El decreto a que me refiero tiene derechos importantes creados al amparo de las facilidades que habria dado la misma Empresa de los ferrocarriles.

En efecto, en agosto de 1894, siendo Mi-

nistro el mismo señor Montt, actual Presidente de la República, se concedió a los particulares autorizacion para construir carros propios i servirse de ellos en las líneas del Estado para el acarreo de sus productos.

Esta autorizacion se reglamentó i se concedieron varias ventajas a los particulares para estimularlos, como por ejemplo, la rebaja de un veinticinco por ciento en el valor de los fletes.

La razon que se tuvo en vista para esta concesion fué la escasez de carros i la falta de recursos del Gobierno para proporcionárselos.

Todo esto fué debido a un acuerdo del Consejo Directivo de los Ferrocarriles, que no tengo a la mano.

Pregunto al señor Ministro si ha desaparecido la razon que se tuvo en cuenta, si la Empresa está en situacion de servir convenientemente los intereses de los particulares.

I si la Empresa no tiene los elementos suficientes para hacer el transporte de mercaderías ¿por qué se niega a los particulares la facilidad de hacer ese transporte con sus propios elementos?

¿En qué se perjudica la Empresa? ¿Acaso se pretende ahogar la produccion i el comercio?

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Rogaria al señor Diputado que elevara un poco la voz a fin de percibir las observaciones que está formulando.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Procuraré complacer al señor Ministro.

Yo no quiero hacer una ofensa al Gobierno de mi país; lo creo patriota i deseoso de dar vuelo a la produccion, a las industrias i al comercio.

Quiero creer que ha sido una paralojizacion el dictar este decreto.

Talvez se podria alegar, para pedir la supresion de esta rebaja, la situacion del Erario, la circunstancia de ser mui bajos en Chile los fletes, tan bajos, segun he oido decir, como en ningun otro país, i el hecho de ser mui fuerte el descuento establecido en esta materia.

Pero, si ante estos hechos puede pensarse con razon en la supresion de este descuento, nadie puede creer en la conveniencia de suprimirlo de golpe, de una sola plumada, pasando sin graduacion de un régimen de proteccion marcada a otro de hostilidad evidente.

Es necesario tomar en cuenta los intereses formados al amparo de la proteccion anterior.

En el reglamento aprobado por el señor Ministro, ademas de esta supresion de la reba-

ja, se establece una gabela inconveniente tambien, cual es el pago de ciertos derechos por el arrastre de carros vacíos.

El derecho, segun este decreto, es proporcional, de uno i medio centavo por tonelada métrica i por cada kilómetro recorrido.

Yo estimo que este derecho debe ser suprimido, porque no tiene razon de ser.

El artículo 10 del Reglamento en referencia da a la Empresa la facultad de ocupar estos carros particulares cuando vayan desocupados.

Me parece que basta con que la Empresa haga uso de esta facultad como compensacion del derecho de arrastre.

Lo demas no es equitativo.

Si un vecino del sur, por ejemplo, pide un carro a la Empresa, ésta tiene que enviárselo vacío desde Santiago o cualquiera estacion; sin embargo, no cobra el derecho de arrastre.

Lo mismo debe hacerse con los carros particulares.

Si la Empresa no tiene carga que llevar ni los particulares tampoco, que se lleve el carro vacío; pero que no se pague derecho de arrastre.

Hai que recordar, a este respecto, que los carros particulares en el servicio de la Empresa significa la inversion de capitales considerables que la Empresa ahorra i que puede invertir en mejoras de su mismo servicio.

Es cierto que el decreto no cancela la autorizacion para tener carros particulares; pero, en realidad, se hace subsistir en condiciones tan inaceptables que no habrá ningun particular que quiera seguir disfrutando de ella; desde que se suprime el descuento en los fletes se aumenta el derecho de arrastre, i se agregan todavía dos cláusulas curiosas que agravan mas aun la situacion del dueño de carros.

Estas cláusulas, que son la 11 i 12, dicen: *(leyó.)*

En esta situacion, el particular queda condenado a perder sus carros, pues, como éstos son construidos con relacion a trocha ancha, que solo la tienen los ferrocarriles del Estado, el particular que no los emplea en esa Empresa no los podrá emplear en ninguna otra; i entónces se verá obligado o a cederlos a cualquier precio a esa Empresa o a convertirlos en fierro viejo i en leña.

Esta seria la lei del embudo. Una disposicion semejante que no debe existir en la legislacion chilena.

Resumiendo las observaciones que he hecho, me permito pedir al señor Ministro que se mantenga para los fletes de carros particu-

lares un descuento que no sea, en ningun caso, menor de diez por ciento; segundo, que se suprima el derecho de arrastre que no tiene razon de ser i por último que se establezca que la Empresa queda obligada a adquirir los carros de particulares a precio de tasacion, cuando tenga a bien cancelar la concesion.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Quiero solo decir dos palabras respecto de las últimas observaciones que ha hecho el honorable Diputado, ya que las primeras no tuve la fortuna de oirlas.

De los informes particulares que he recibido he podido convencerme que este acuerdo, a que Su Señoría se refiere, no corresponde a las conveniencias jenerales.

Por consiguiente, pediré al Consejo de los Ferrocarriles que se sirva hacer esta supresion.

No sé si el honorable Diputado ha hecho algunas otras observaciones respecto a la provision de carros a los particulares. Me haré cargo de ellas si Su Señoría tiene a bien renovarla.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Para que Su Señoría tenga presente todas las que he hecho le remito un apunte de ellas.

Protesta

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito para usar de la palabra el honorable señor Guerra,

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El honorable señor Guerra me ha cedido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Tendrian que cedérsela tambien a Su Señoría los demas honorables Diputados que están inscritos a continuacion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo solo iba a decir que me felicito del desenlace dado por el señor Presidente i el señor Ministro de Relaciones Exteriores al incidente que he provocado, con motivo de las espresiones vertidas en la sesion anterior por el honorable Diputado por Arauco, en contra del Gobierno frances.

De esta manera las cosas han quedado en su lugar; pero habria sido mas honroso para Su Señoría que en vez de sostener que la prensa no ha reproducido con fidelidad sus palabras i que va a publicar su discurso, hubiera confesado con franqueza que, en el calor de la improvisacion, se le habian escapado las espresiones desgraciadas que vertió.

Yo quiero dejar constancia de la protesta

i llamamiento al orden referidos i si mañana, en el discurso que va a escribir Su Señoría, no aparecen las palabras de Gobierno miserable, Gobierno infame, que Su Señoría pronunció i que oímos todos, es porque Su Señoría las ha retirado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No ha sucedido lo que afirma Su Señoría, pues el honorable Presidente no ha llamado al orden al honorable Diputado por Arauco.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero lo espresado hoy por el señor Presidente significa un llamamiento al orden.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo he dicho que la Mesa no había oído al honorable Diputado por Arauco las espresiones que se le atribuyen.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Esto es otra cosa bien diferente, i por esto no acepto que el honorable Diputado por Llanquihue diga, en ausencia del honorable Diputado por Arauco, que se le ha llamado al orden. Le ruego a Su Señoría que no continúe en este terreno, haciendo estas afirmaciones inexactas, porque pierdo la calma.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—A mí no me la hace perder Su Señoría. . . .

El señor ORREGO (Presidente).—Terminado el incidente.

Peticiones

El señor SECRETARIO.—El señor Izquierdo don Luis pide segunda discusión para la indicación relativa a autorizar que se presenten indicaciones por escrito antes de la clausura de la discusión de los presupuestos.

El señor Espejo pide que se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que envíe una nómina de los contrabandos que se han sorprendido respecto del impuesto al ganado, valor de lo que se ha pretendido estafar al Fisco i nombre de los contrabandistas.

El señor RARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Quién pide esos datos?

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Espejo.

Reparto de socorros extranjeros a los damnificados por el terremoto.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Por la prensa me he impuesto de que, si no se ha dictado, está próximo a dictarse el decreto del Gobierno por medio del cual se distribuirán los recursos jenerosamente donados por las naciones extranjeras a raíz de la

catástrofe de agosto, para satisfacer las necesidades de las víctimas de esa desgracia.

Apénas ocurrida esta catástrofe, el Gobierno no se apresuró también a repartir algunos socorros, i a solicitar otros del Congreso que éste concedió con mas largueza que la solicitada.

Pero me he impuesto con pena que estos socorros no se han distribuido conforme a los deseos de los donantes, ni se ha favorecido con ellos a los verdaderamente perjudicados, hasta el extremo de que puedo asegurar a la Cámara que estando en Valparaíso uno o dos rejimientos que han prestado servicios en los desastrosos sucesos de agosto, ninguno de esos rejimientos, que cumplieron su deber con toda abnegación, ninguno de esos rejimientos, que tienen oficiales, clases i soldados, i que han perdido por la catástrofe, no solo sus cortos haberes sino que, alguno de ellos, a miembros de su familia, no han recibido ni siquiera un centavo, ni como gratificación ni a título de socorros como damnificados por el terremoto.

Yo creo que esta circunstancia debe tomarse en cuenta por el Supremo Gobierno al hacer el reparto de los fondos enviados por la jenerosidad de las naciones extranjeras.

Esta omisión que se ha hecho de los miembros del Ejército, no sé si por olvido o por tratarse de una institución que por su disciplina no puede hacer oír su voz; este olvido de los miembros de la institución armada que no tiene influencias que hacer valer, por lo cual no ha recibido ni siquiera un mendrugo de pan, me movió a presentar en unión de otros Diputados, en octubre último, un proyecto destinado a salvar tanta injusticia.

Teniendo presente que la lei de febrero del presente año, que divide el Ejército en cuatro zonas para el efecto del monto de las gratificaciones que se le acuerdan en esa lei, división que fija a las guarniciones de Antofagasta al norte un veinte por ciento sobre sus sueldos, i a la guarnición del centro un doce por ciento, i en vista de que circunstancias posteriores han hecho mas cara i mas difícil que en el norte la vida de Viña del Mar i de Valparaíso, al extremo de que hoy lo justo sería dar mayor gratificación a la guarnición de la Segunda Zona i no a la de la Primera Zona, me cupo la satisfacción de presentar el proyecto a que me he referido, en unión de varios otros señores Diputados de todos los partidos, porque, en esta materia, por felicidad no nos dividen las corrientes partidarias.

Pasado este asunto al conocimiento de la Comision de Guerra i Marina, ésta creyó necesario solicitar del Gobierno el dato relativo al mayor gasto que importaría el cumplimiento de esta lei; se dirijió entónces oficio al señor Ministro del ramo, con fecha 28 de noviembre último, i en contestacion se obtuvo el resultado de que ese mayor gasto será de diecinueve mil trescientos setenta i siete pesos. Pero la Comision estimó que con motivo de circunstancias transitorias no debia dar carácter permanente a la gratificacion acordada por el proyecto a que me refiero.

Pero no tengo noticias que demuestren que esa situacion escepcional de alza en los valores de los artículos de consumo haya cesado.

Por lo demas, nada mas fácil habria sido despachar la lei con la condicion de que quedaria derogada, una vez que cesara aquella situacion.

O bien podia dictarse la lei con carácter de duracion temporal, por espacio de dos, tres o cuatro años.

Ahora, se dice por la Honorable Comision, que se han arbitrado varias medidas que espera contribuirán a salvar la situacion precaria de esa guarnicion. A los oficiales se les ha concedido gratificacion para casa; i en cuanto a los individuos de tropa, piensa que no les afecta la carestía, porque tienen el rancho i el vestuario que se les da en el Ejército.

Con respecto a la gratificacion que reciben los oficiales para casa, parece que habria alguna razon de tomarla en cuenta. Mas, en lo que se refiere a los soldados, no son solo ellos los que tienen que comer, i el rancho es para ellos solos, nó, para sus familias. Las madres, esposas o hermanas de ellas son las que coreen con los gastos de almacen.

La Comision ha sido, pues, poco jenerosa con la guarnicion de Valparaiso; se ha limitado a recomendar que se deseche la mocion, cuando pudo ser mas consecuente, en el sentido que se les concediera lo que yo pedia siquiera por un tiempo determinado, mientras existiesen las circunstancias estraordinarias de apremio en que se encuentran.

Felizmente, el señor Ministro manifestó en la Comision que, a su parecer, era de evidente justicia socorrer a los oficiales, clases i soldados de esa guarnicion. Pero hasta aquí tengo conocimiento cierto de que ninguno de los rejimientos de la guarnicion de Valparaiso ha recibido lo mas mínimo, no obstante los graves perjuicios que han sufrido i la desgracia de uno de ellos, que perdió a treinta o mas de sus miembros, para alimentar a las

familias de los cuales los compañeros tienen que privarse de un mendrugo de pan.

Creo que el Gobierno se apresurará a remediar estas necesidades.

Por lo demas, sabe la Honorable Cámara, como sabe el Gobierno, que los militares del Ecuador han hecho sus erogaciones, en una forma práctica i precisa, en favor de sus compañeros de armas de Chile, destinando los veinte mil i tantos pesos que reunieron, definitivamente para los militares chilenos afectados por la catástrofe.

Tengo noticia, sin embargo, señor Presidente, de que los veinte mil i tantos pesos erogados por los militares del Ecuador para sus colegas de Chile, pudieran tener una destinacion o distribucion ajena a la voluntad esclusiva de estos donantes, lo cual no solo constituiria una falta de equidad, sino un olvido demasiado irritante.

Ruego, por lo tanto, a los honorables Ministros que están en la Sala se sirvan transmitir a su honorable colega del Interior mi peticion de que estos veinte mil i tantos pesos se destinen íntegramente a los cuerpos damnificados de la guarnicion de Valparaiso, ya que no han recibido otro socorro i ya que aquella erogacion de los militares del Ecuador es solo para los militares chilenos.

A propósito de este asunto de socorros a los damnificados, i con referencia al decreto que ha dictado o va a dictar el Ministerio del Interior, distribuyendo los fondos erogados por las naciones estrañeras,—decreto respecto del cual algunos de mis honorables colegas han señalado la omision que se ha hecho de Ligua, Petorca i no se qué otro pueblo mas,—creo del caso apuntar tambien, en union de mi distinguido colega el señor primer vicepresidente, que se ha omitido al pueblo de Machalí, cabecera de la comuna del mismo nombre en el departamento de Rancagua. Ese pueblo ha quedado en la miseria i espero que el Gobierno se servirá tomarlo en cuenta.

Defensa de Coltauco contra inundaciones

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—*para terminar, voi a referirme a otro asunto.*

En sesiones pasadas llamé la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la defensa de la comuna de Coltauco, que me esmero en hacer presente por la circunstancia de estar compuesta esa comuna de pequeñas propiedades que carecen de influencias para hacer que el Gobierno atienda sus peticiones.

La comuna de Coltauco, que es bastante poblada, se encuentra constantemente amenazada por las creces del rio Cachapoal.

En vez pasada pedí al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el envío de un ingeniero que hiciera el estudio i presupuestos de las obras de defensa de esta comuna, a fin de que cuanto ántes se procediera a la construcción de las obras indispensables, manifestándole mis temores de que si así no se procedía volvería a suceder lo que en años anteriores, en que se habria producido inundaciones, que orijinaron grandes perjuicios.

El Gobierno atendió esta peticion i mandó al efecto un ingeniero para que hiciera los estudios de las obras, pero vino el invierno i estas solo estaban en proyecto.

El año pasado estaba tan atrasada la ejecución de los trabajos, al llegar el invierno, que mas vale que no se hubieran iniciado porque así no hubieran experimentado tantos daños.

Creo que es necesario no solo enviar allí ingenieros sino ejecutar tambien las obras ántes que el invierno venga a destruirlas.

Mis temores de que llegara el próximo invierno i no estuvieran concluidos los trabajos, han tenido desgraciadamente confirmacion.

He recibido una carta del primer alcalde de la comuna de Coltauco en que me manifiesta que despues del ingeniero señor Renjifo, que hizo el estudio preliminar de las obras, el Gobierno ha enviado sucesivamente a varios otros, sin que hasta ahora se haya logrado hacer nada.

Termino rogando al señor Secretario que dé lectura a la carta a que he aludido i que envíe a la Mesa i al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva tomar en cuenta estas observaciones.

El señor SECRETARIO.—La carta dice así:

Peumo.—Idahue, 7 de diciembre de 1906.
—Señor don Alejandro Huneeus G. H.—Santiago.—Mi apreciado señor i amigo:

Con placer me he impuesto de su indicacion en la Cámara para que se mande ingeniero a trabajar la defensa de esta comuna contra el rio.

El Director de Obras Públicas escribia el 12 de noviembre a mi amigo Carlos Irrázaval:

“Tengo el honor de comunicar a Ud. que por orden del señor Ministro se ha dispuesto que un ingeniero proceda a ejecutar los trabajos de reparacion de las obras provisionales de defensa de la poblacion de Coltauco con las crecidas del rio, i confeccionar el proyecto de las obras definitivas“.

Don Carlos Renjifo R. (ingeniero que trabajó el año pasado) me escribe con fecha 24 de noviembre que ha sido nombrado para continuar los trabajos de defensa en la comuna contra el rio, nombramiento que recibimos con júbilo.

Con fecha 1.º del actual diciembre me vuelve a escribir don Carlos Renjifo R. que ya no viene porque el jefe de puentes le ha dado un trabajo mui apurado i que el jefe de zona ha nombrado a don Bernardo Larrain.

Hasta la fecha nadie viene i el rio continúa su constante devastacion.

Ud. veria mi nota al Gobernador publicada en *La Unión*.

Le suplico que ponga todo su empeño a fin de que venga Renjifo i no otro. Es perjudicial los cambios de ingenieros; en estudios i en trajines se va el tiempo i el dinero.

Desearándole toda clase de felicidades lo saluda su afectísimo i S. S.—*Ricardo Meza*“.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me he impuesto con atencion de las observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado que deja la palabra, i con respecto a la carta del alcalde señor Meza, que Su Señoría ha hecho leer, debo manifestar que desgraciadamente han pasado los hechos como en ella se espone.

Pero en la presente semana volverá el señor Renjifo a ocupar su puesto de un modo permanente a fin de realizar las obras de defensa de Coltauco.

Estacion de Colina

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Ruiz Váledor, pasando a otro asunto, ya que estoy con la palabra, habló de la situacion desgraciada en que se encuentra la estacion de Colina.

Me he informado de lo que hai al respecto, i está en conocimiento del Ministerio un oficio del Intendente de la provincia relativo a la construcción rápida de las obras necesarias en esta estacion.

Con motivo de las observaciones del señor Ruiz, volveré a renovar la orden dada al respecto.

En cuanto a las otras observaciones del señor Diputado por Maipo, me será grato ponerlas en conocimiento de los señores Ministros del Interior i de Guerra.

Ferrocarril de San Clemente

El señor ORRIGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Carelmapu.

El señor CORREA BRAVO.—Cedo la palabra al honorable Diputado por Curepto.

El señor ORREGO (Presidente).—Tendría que solicitarla también el señor Diputado de los demás señores Diputados que están inscritos.

El señor CORREA BRAVO.—Le cedo mi lugar, porque yo no hablo.

El señor ORREGO (Presidente).—No se puede, porque a continuación está inscrito el señor Izquierdo don Luis.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tengo inconveniente en ceder la palabra al señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.—Desco aprovechar la presencia del señor Ministro de Industria para hacer algunas observaciones con respecto al ramo de su cargo.

En la Comisión Mista se aprobó una partida en globo de doce millones de pesos para construcción de ferrocarriles.

Entre los diversos rubros de ferrocarriles en construcción, figuraba uno destinado a la prolongación del ferrocarril de San Clemente al Colorado i al ramal a Panimávida.

En el Senado, el representante de la provincia pidió que se eliminase la enumeración de modo que desapareciese del presupuesto el rubro de San Clemente a Colorado.

El propósito del Senado ha sido no privar a Talca del ferrocarril transversal que partiendo de Constitución atraviesa el radio agrícola que va hasta los primeros contrafuertes de la cordillera.

Pero no ha podido ser el ánimo del Senado eliminar el ferrocarril Colorado.

Espero que el señor Ministro tenga a bien decirme si el propósito del Gobierno es restablecer esta partida, que consulta fondos para la construcción del ferrocarril de San Clemente al Colorado, a fin de poder poner las cosas en donde la Comisión Mista primero i el Senado después, quisieron colocarlas.

Podría prolongarse la primera hora para que el señor Ministro pudiera contestar, si así lo desea.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Si la Cámara no tiene inconveniente, podríamos prolongarla hasta que termine el señor Ministro.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Nadie se opone, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He podido imponerme del proyecto a que se ha referido el honora-

ble Diputado, que considero de la mayor importancia; no puede haber duda sobre él; es una línea perfectamente estudiada.

Cuando llegue la oportunidad de discutir el presupuesto del departamento a mi cargo, procuraré rectificar este olvido del Senado, pues el Gobierno considera que este ferrocarril debe ser construido a la mayor brevedad, sin perjuicio, por otra parte, de que un ferrocarril análogo, pero que parte de distinto punto, se lleve también a cabo.

El señor ROSSELOT.—Sin perjuicio del ramal de Lináres a Panimávida.

El señor FERNANDEZ.—No se escluyen.

Tabla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de proceder a votar, anuncio para los primeros quince minutos de la sesión de mañana el proyecto aprobado por el Senado que concede permiso para construir un ferrocarril urbano en la ciudad de Lináres.

La Mesa había tenido dudas sobre si este proyecto estaba incluido en la convocatoria, pero se ha consultado con algunos señores Diputados que aseguran que está llenado este trámite.

De modo que queda anunciado para la sesión de mañana.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—¿No quedó anunciado el que se refiere a la concesión de terrenos a la sociedad "Nueva Italia"?

El señor ORREGO (Presidente).—Se opuso el señor Concha don Malaquías.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no me he opuesto, señor Presidente. Me opuse únicamente a que se tratara en la sesión de hoy.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedaré, entonces, anunciado también ese proyecto.

Publicación de documentos en el Boletín de Sesiones

El señor COX MENDEZ.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Está terminada la primera hora, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Es solo medio minuto.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Yo deseaba

saber, señor Presidente, cuál es la costumbre establecida con respecto a las publicaciones que se pueden hacer en el *Boletín de Sesiones* de documentos a los cuales no se ha dado lectura en la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—Se necesita acuerdo unánime, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Sin embargo, en la reseña de la sesión del 14 de diciembre aparece inserto en el *Boletín* un documento que no se leyó i cuya publicación no ha sido autorizada.

Yo me limito solo a consignar mi protesta por ello.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿Me permite el señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—No puedo conceder la palabra a Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Solo voy a dar una esplicacion al honorable Diputado.

Yo no he visto todavía el *Boletín* de la sesión última, pero supongo que Su Señoría se refiere a la cita que yo hice del Diccionario de Larousse.

Eso cita la ley, en una interrupción que hice a Su Señoría, traduciéndola a medida que la leía. Talvez la exactitud literaria no es muy completa; pero podría comprobarse.

El señor COX MENDEZ.—Nó, señor Diputado; no soi tan partidario de la exactitud literaria.

Yo tengo cierta pretension de que mi literatura no está a la misma altura que la de la Redaccion de Sesiones, i por eso trataré siempre de corregir la forma de mis discursos, porque deseo vestirlos con ropaje mio i no con ropa ajena.

Pero no por eso está autorizado Su Señoría para publicar una lectura que yo impedí, levantando la voz, como lo recordará Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Su Señoría levantó la voz, pero yo seguí leyendo, i que Su Señoría no me oyera no significa que no leyera esa cita.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas.

La indicacion referente a formular indicaciones sobre los presupuestos, quedó para segunda discusion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Irarrázaval Zañartu para celebrar sesiones nocturnas destinadas al impuesto al ga-

No indica si las sesiones deben empezar desde hoy o mañana.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Desde hoy.

Yo tengo el propósito de que este asunto concluya pronto, porque si no fuera así, no tendria ningun objeto la discusion para despues. El efecto de este proyecto tiene que hacerse sentir luego.

Por esto ruego a la Cámara que preste su aprobacion a mi indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a votarse la indicacion.

Si nadie se opone, se daria por aprobada. Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Huneus don Jorje para publicar en el *Boletín* unos documentos.

El señor Diputado ha espresado, como modificacion de su indicacion, que esta publicacion se hará si el señor Correa Bravo no se opone en el término de veinticuatro horas.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El señor Correa Bravo declaró que contestaria mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicacion hai que votarla como está formulada.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Es que nadie se habia opuesto i el único fué el señor Correa Bravo.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se ha pedido segunda discusion, hai que votar la indicacion de Su Señoría.

Puede, sin embargo, Su Señoría retirarla hoy i renovarla esta noche o mañana.

De modo que si Su Señoría lo acepta, daríamos por retirada su indicacion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Lo que acepto es que se aguarde hasta mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Ya pasó el tiempo de pedir segunda discusion, señor Diputado; de manera que, o retira Su Señoría su indicacion o se vota.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El señor Correa no se opone.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa ha indicado al honorable señor Huneus un temperamento que evita esta dificultad: retirar la indicacion hoy i presentarla esta noche o mañana.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Está bien, señor Presidente; la retiro por el momento.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda retirada la indicacion.

Se suspende la sesion por diez minutos.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Impuesto al ganado

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesión.

En discusión jeneral el proyecto que rebaja el impuesto al ganado extranjero.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Entiendo que mis dos proyectos, de que se ha dado cuenta en esta sesión, se discutirán conjuntamente con el que está en discusión.

El señor CRUZ.—No puede ser, porque no están incluidos en la convocatoria.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Pido que se lean.

(Se leyeron los dos proyectos del señor Huneeus don Alejandro, que van en la cuenta).

El señor ORREGO (Presidente).—Yo creo que no puedo poner estos proyectos en discusión por no estar incluidos en la convocatoria.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo creo que, puesto en discusión el proyecto relativo al impuesto al ganado, no hai inconveniente para que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los que lo adicionan o modifican; pues si así no fuera, resultaría que el papel de la Cámara no sería discutir el proyecto que está en debate, sino únicamente aceptarlo o rechazarlo en su totalidad.

El señor ORREGO (Presidente).—Es que los proyectos de Su Señoría no modifican la idea matriz del proyecto en debate, sino que se refieren, el uno, a otras contribuciones que gravan otros artículos, como el azúcar, por ejemplo; i el otro, a la inversión que se debe dar al producto de la contribución sobre el ganado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si no estuviera incluida en la convocatoria la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, tal vez pudiera sostenerse la duda de si podían discutirse o nó los proyectos presentados por el honorable Diputado por Maipo; pero estando incluido este proyecto de lei, que accidentalmente no se encuentra en discusión por haber sido vuelto a Comisión, la duda no tiene asidero. Esto es tanto mas fundado cuanto que, siempre que se ha discutido la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, se ha tratado de modificar alguna, como la del azúcar, casi constantemente, o se han suprimido o agregado otras. Sobre la facultad constitucional no cabe, pues, duda; quedaría solo la cuestión reglamentaria, de saber si se pueden poner o nó en discusión proyectos que tien-

den a modificar la lei de contribuciones, que en este momento no está en discusión.

El señor ORREGO (Presidente).—La lei de contribuciones tiene por objeto autorizar su cobro, no crear ni suprimir las contribuciones mismas.

De modo que un proyecto que tiene por objeto suprimir ciertas contribuciones, i otro que tiene por fin reglar la inversión del producto de una contribución, no se pueden considerar tampoco modificaciones de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo estoi conforme con la teoría del señor Presidente, en jeneral, pero no cuando se trata de proyectos relativos a contribuciones.

Creo que se estaría dentro de las prácticas establecidas al poner en discusión los proyectos del honorable señor Huneeus. No proceder así sería una buena tendencia, pero esto es lo acostumbrado. Yo estimo que, discutiéndose la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, no es reglamentario que se discuta la supresión o el establecimiento de alguna contribución; pero entre tanto lo práctica es que, siempre se han discutido en el debate de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, cuestiones de doctrina, cuestiones que son de principios económicos.

Se ha discutido, por ejemplo, la cuestión relativa al impuesto sobre los azúcares, i en este momento se me recuerda que en una situación análoga a la que he referido, se acordó la supresión del impuesto sobre las herencias. Yo quisiera que tuviéramos una lei fundamental que nos impidiera tratar cuestiones de fondo como incidentes de otra discusión, pero mientras esa lei no venga debemos respetar la práctica que al respecto tenemos establecida.

El señor MEEKS.—Yo voi mas léjos que el honorable Diputado por Angol, señor Presidente. Yo pregunto a Su Señoría: ¿cuál es la idea matriz del proyecto que estamos discutiendo?

La idea matriz es una modificación de la lei de impuestos aduaneros.

Ahora bien, ¿quién podría decir que hai una valla que nos impide ocuparnos de otros impuestos de la misma naturaleza?

Es evidente que todo lo que se refiera a suprimir impuestos aduaneros, puede tratarse al discutirse esta lei que disminuye o suprime uno de esos impuestos. ¿Por qué? Porque la idea matriz del proyecto en discusión es la modificación de los impuestos

aduaneros. De modo que todo proyecto tendiente a modificar algun impuesto de aduana, tiene cabida en este debate.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo repito que creo que la Cámara no puede entrar a suprimir ni a establecer contribuciones al discutir la lei de contribuciones. La lei de contribuciones es un recurso esencialmente político que la Constitución ha dejado en manos del Parlamento para que éste pueda estimular al Gobierno a obrar en este o en aquel sentido, para lo cual el Parlamento escoje el momento que cree oportuno para dar, o nó, su aprobacion a dicha lei.

Pero el procedimiento establecido por la práctica ha sido otro, de tal modo que tambien creo que el señor Presidente, respetando esa práctica, debe poner en discusion los proyectos del honorable señor Huneeus. Esto no quiere decir que yo acepte esos proyectos; yo les negaré mi voto, pero creo que no debemos desconocer el derecho que ha tenido el señor Diputado para presentarlos i pedir que se discutiera conjuntamente con el que está en debate.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me parece de toda evidencia que tratándose de la discusion particular de este proyecto, el señor Huneeus puede proponer las modificaciones que estime convenientes, pero creo que es cuestion reglamentaria i ocasionado a provocar dificultades a esta discusion presentar en la discusion jeneral proyectos que se refieran a otros impuestos i nó al que grava el ganado, que es el objeto del proyecto.

¿Con que porque estamos discutiendo el impuesto al ganado podríamos ocuparnos, por ejemplo, del impuesto sobre el azúcar? ¿No ve la Cámara que uno i otro impuesto son absolutamente inconexos?

Este argumento del honorable Diputado por Puchacai..... por Rere..... ¿por dónde es Diputado el señor Meeks?

El señor MEEKS.—Por Rere, señor; pero dicen por Puchacai.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Perfectamente.

Este argumento del honorable Diputado por Rere no me parece aceptable, porque jeneralizando en esa forma, no habria proyecto al cual no se pudiera encontrar alguna relacion con el que estamos discutiendo.

¿Cómo ha de ser correcto que porque el proyecto que reduce el impuesto al ganado trata de la disminucion de una contribucion, fuéramos a abarcar en él una cuestion relativa a todas las contribuciones existentes en el país?

Esto es ir demasiado léjos; es dar una latitud a las cosas que no está dentro de las prácticas parlamentarias, ni dentro de nuestro Reglamento.

Convengo en que dentro de la idea que este proyecto consulta, la Cámara lo modifique como quiera; pero, que a propósito de su discusion jeneral se traiga un proyecto sobre contribuciones impuestas a otros artículos no es aceptable.

¿Qué tiene que ver el azúcar con el ganado?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Los dos son artículos de primera necesidad.

El señor CONCHA (don Malaquías).—De primera necesidad tambien es la harina, es la sal, etc.

Pero si Su Señoría quiere plantear una cuestion sobre la contribucion a estos artículos, presente un proyecto sobre la materia, obtenga su inclusion en la convocatoria i esté seguro que todos le ayudaremos a estudiarlo i a despacharlo si es conveniente.

Pero me parece que el propósito que lleva a Su Señoría, en este caso, no es tan llano, no es solamente proteger los intereses del pueblo...

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo protesto de que el señor Diputado éntre a calificar intenciones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I por qué le duele a Su Señoría?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Porque Su Señoría entra a calificar intenciones contrarias a la verdad.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero ¿qué he puesto yo los puntos sobre las ies?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Nó, señor; las estoi poniendo yo, para que la Cámara pueda ver la inconsecuencia de un Diputado que viene ahora a votar la supresion del impuesto al ganado cuando en otras ocasiones ha venido a sostener la imposicion de impuestos al fierro i al algodón, encareciendo estos artículos de consumo para el pueblo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El algodón ni el fierro nunca se han gravado.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Mas de una vez he tenido ocasion de enrostrar esta inconsecuencia a Su Señoría.

Por eso, digo que he sido yo quien ha querido poner los puntos sobre las ies i no Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Con los proyectos que Su Señoría presenta viene a entabrar la discusion del relativo al ganado argentino; i es, en este terreno, donde yo creo que el señor Presidente tiene razon al

decir que no puede ponerlos en discusion por no estar incluidos en la convocatoria.

Lo que es el fierro i el algodón no sé que se hayan gravado con un impuesto como éste al ganado arjentino.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—¿I el azúcar?

El señor CONCHA (don Malaquías).—De manera que Su Señoría no ha puesto los puntos sobre las *ies*, sino sobre las *ues*.

Respecto del fierro i del algodón no se ha presentado nunca un proyecto de esta naturaleza.

Voté el impuesto al fierro en el sentido de dar una prima, como garantía para los capitales que se invirtieran en plantear su elaboracion en el pais.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—En la cuestion del azúcar no fué lógico Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hemos disminuido el derecho sobre el azúcar.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sí, señor, pero con la oposicion de Su Señoría i la mía.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hicimos bien. ¿I qué reproche me hace Su Señoría?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Ninguno; por el contrario, felicito a Su Señoría. Lo que siento únicamente es no poderlo felicitar en esta ocasion, con respecto al ganado, que yo encuentro análoga a la otra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; la situacion es mui distinta.

El señor MEEKS.—¿Me permite una interrupcion Su Señoría...?

El señor CONCHA (don Malaquías).—He concluido ya.

El señor MEEKS.—Yo preguntaria al honorable Diputado por Concepcion: en la discusion de esta modificacion a los derechos aduaneros sobre el ganado arjentino ¿no se podria introducir tambien modificaciones relativas a los impuestos que gravan a las lanas, a los huesos i otras sustancias que tengan relacion con el ganado?

Creo que concurrirá el honorable Diputado en que esto es indudable que se podria hacer.

Aunque no aparezcan en el proyecto disposiciones de esta naturaleza, la Cámara tiene derecho a introducir las. A mí me parece que esto no se puede dudar.

Entónces, digo: ¿quién establecerá el límite hasta dónde pueden llegar estas modificaciones?

La idea matriz es la modificacion de los derechos aduaneros; es indudable, entónces,

que, a este respecto, la Cámara puede hacer todas las modificaciones que se refieran a esos derechos.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo retiro, por ahora, i a fin de no dificultar el debate sobre este proyecto, los que habia presentado, dejándome a salvo el derecho de hacerlos valer en momento oportuno.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedan retirados los proyectos del honorable Diputado.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Debo principiar, señor Presidente, por restablecer la verdad de la situacion que ha dado márgen al señor Ministro de Hacienda para hacer observaciones en cuanto a lo que él ha llamado el "pecado orijinal" de este proyecto.

Piensa Su Señoría que el Ejecutivo obedió a la presion de las masas populares al enviar a la Cámara este proyecto.

I yo quiero, a este respecto, establecer la verdad de las cosas tales como han pasado.

Los sucesos de octubre de 1905 a que se refirió el honorable Ministro de Hacienda tuvieron su oríjen en una manifestacion popular para pedir la derogacion del impuesto al ganado arjentino. Pero las jentes que tomaron parte en los luctuosos i desagradables sucesos que se desarrollaron entónces no formaban entre las clases obreras que ordenadamente, en los términos precisos que consagra la Constitucion del Estado, quisieron hacer al primer majistrado de la República una presentacion respetuosa en órden a la derogacion de dicho impuesto.

Se convocó a un gran meeting, a una gran manifestacion de obreros del pais, para acordar la forma en que se debia solicitar esta derogacion.

Al efecto, se reunieron todas las sociedades obreras, que tenian personería jurídica i las que no la tenian, de esta capital, con delegaciones de sociedades de otros pueblos.

Al mismo tiempo se celebraron iguales reuniones en las principales ciudades del pais; i llegaron hasta conocimiento del Presidente de la República i de la Mesa de la Cámara las solicitudes respetuosas, tranquilas i razonadas de las jentes que se sentian perjudicadas por este impuesto.

Este fué el propósito i el objeto de los organizadores del meeting que tuvo lugar en las postrimerías del mes de octubre del año pasado.

Con ocasion de este meeting, elementos

perturbadores i una mala intelijencia de los concurrentes en órden a la imprudencia que ellos atribuian al jefe del Estado de no esperarlos en su residencia oficial, la Moneda, sino en su domicilio particular, produjeron los primeros desórdenes.

Las jentes que se dirijian a la Moneda, no encontrando allí al Presidente, protestaron.

La policía trató de arrojarlos de allí.

Entónces se sucedió el primer choque entre el pueblo i un oficial de policía.

En seguida, se pretendió entrar a la Moneda, de donde el pueblo fué rechazado por la guardia que allí habia.

Esta exacerbacion de las pasiones,—por la resistencia del pueblo, de una parte, i la presion de la policía, de la otra—trajo por consecuencia que se acalararan los ánimos.

El dia siguiente era lúnes,—i los individuos que hacen San Lúnes se dedicaron a llevar a cabo, en diversas fábricas, especialmente en la Maestranza de los Ferrocarriles, una verdadera prédica de desórden, hasta que lograron estimular al pueblo a cometerlos.

Esto no tenia nada que ver con el impuesto al ganado arjentino, ni puede sostenerse que se haya querido obtener la abolicion por medio de la presion de las turbas populares amotinadas. Al revés, se ha querido hacer valer las armas de la razon i del convencimiento, demostrando que el impuesto es una irritante espoliacion, i en ese sentido se ha llegado,—no una, ni diez, sinc mas veces,—a pedir a los poderes públicos la derogacion de una lei, que es, ademas de injusta, inconstitucional.

No proviene de hoi la resistencia del pueblo a este impuesto, sino que viene de mui atras.

En 1887, es decir, hace veinte años, se presentó al Honorable Senado, por uno de sus miembros, el señor don Lauro Barros, un proyecto de lei para establecer el impuesto al ganado arjentino.

Con este motivo, el pueblo de Santiago se reunió en meeting, para protestar contra esa imposicion que se pretendia consumir.

Estas reuniones fueron tranquilas i ordenadas, i en ella se acordó elevar una peticion al Honorable Senado, combatiendo i refutando en todas sus partes, de una manera concluyente, la idea de establecer dicho impuesto. Allí, en aquel documento, se vaticinaban, una a una, las consecuencias que traeria consigo el impuesto i se hacia la historia razonada de lo que habia ocurrido en Inglaterra cuando se estableció una contribucion análoga.

Cuando en Inglaterra se gravó, en 1840,

la internacion del ganado, en el Parlamento i fuera del Parlamento se formó una liga para obtener la derogacion de ese impuesto, que se consideraba completamente ruinoso para aquel pais manufacturero. Las masas inteligentes, versadas e ilustradas de uno de los pueblos mas adelantados de la tierra, protestaban contra el impuesto.

Las razones que se hicieron valer en Chile en 1887 i las resistencias que despertó el proyecto de don Lauro Barros fueron tales que el proyecto se dejó enterrado por espacio de diez años.

No es, pues, el proyecto que rebaja el impuesto el resultado de la presion tumultuaria del pueblo, como a menudo se cree, ni de las pasiones populares que estallan al verse encadenadas; nó, este proyecto, o la campaña a su favor, es el fruto del conocimiento sereno i razonado de los males que ocasiona el impuesto, conocimiento que tiene ya una larga historia, i que ha hecho que ayer, los obreros; despues, la clase media, i, por último, todos los habitantes, clamen contra ese impuesto, que es un atentado contra el principio fundamental de la existencia de un pais.

Me ha parecido conveniente restablecer el orijen del proyecto para desvanecer el ánimo del honorable Ministro de Hacienda i de los que, como Su Señoría, creen que se trata de un proyecto de lei elaborado bajo la presion del pueblo sublevado.

El orijen, como lo he demostrado, es mas antiguo.

En 1902 la opinion pública reclamó la abolicion de este impuesto, i con este objeto se presentó a la Cámara una solicitud, suscrita por representantes de todas las sociedades de obreros de la República.

En esa época los Diputados demócratas, obedeciendo a esta insinuacion de las clases populares, presentamos una mocion al Congreso sobre derogacion del impuesto al ganado i a algunos otros artículos alimenticios.

Ese proyecto pende de la consideracion de la Comision de Hacienda, i es mui anterior, por cierto, a los sucesos de octubre del año pasado.

En 1905 volvió a producirse este movimiento de opinion, provocado por la Sociedad Nacional de Agricultura.

Segua se consignaba en el acta de una de las sesiones de esta Sociedad, publicada en la prensa, algunos miembros de ella declararon que era necesario formar una liga de adherentes al impuesto al ganado, que llevara Diputados al Congreso que lo defendieran a todo trance.

La opinion pública elevó sus mas ardientes protestas por esta exaccion injusta e ilegítima que se hacia soportar a la clase trabajadora en beneficio de otra clase, i que habia sido llevada al tapete de la discusion por la Sociedad Nacional de Agricultura.

Las sociedades obreras se vieron, pues, provocadas por la amenaza de traer a esta Cámara el mayor número posible de representantes que vinieran a defender aquí el interes de los ganaderos que vinieran a apretar el tornillo del impuesta que ya hambreada a las clases trabajadoras.

De modo, pues, que la que provocó las presentaciones pacíficas que se hicieron al Gobierno, i que mas tarde dejeneraron en los sucesos que se ha dado en llamar "los disturbios del mes de octubre" fué la Sociedad Nacional de Agricultura.

Si bien es cierto que entónces los obreros por un lado destrozaron algunos monumentos públicos, los sofás de la Alameda, el alumbrado de la ciudad, los vidrios de las casas, por otro lado, la policia hizo mas de doscientas víctimas, inocentes o culpables, que pagaron con sus vidas esta protesta inconsciente, hecha en forma no autorizada por las leyes, pero que fué al fin una protesta nacida del fondo del alma de un pueblo que se sentia aguijoneado por la necesidad.

Los sucesos de octubre no deben colgarse a los abolicionistas del impuesto sino a los impositivistas de él.

Hoi que discutimos este asunto con atmosfera tranquila, hoj que no se ejerce presion sobre los poderes públicos, no podemos ya invocar esos sucesos i levantarlos como una bandera de resistencia a la discusion de este negocio.

En los sucesos de octubre el pueblo fué provocado, i castigado despues, acaso mas de lo que correspondia hacerlo por las violencias a que se entregó, de una manera inconsciente.

Esto deberia servir para movernos a quitar todas las dificultades que hai para derogar esta lei.

Pasaron ya los tiempos en que los Gobiernos podian creer que las instituciones, constituciones i leyes se habian hecho en su esclusivo beneficio; que el pueblo era un esclavo que tenia que guardar sumision absoluta a la autoridad.

Nó, hoj tenemos otra conciencia de lo que es el gobierno republicano. Las autoridades deben ponerse al servicio del pueblo, manteniéndose siempre dentro de las leyes i el pueblo dentro de su esfera, acatando las reso-

luciones de las autoridades conforme a la lei. En Suiza no entra en vijencia una lei sin que el referendum popular se pronuncie sobre ella aprobándola.

De veinticinco leyes sometidas al referendum popular, dieciseis han sido rechazadas por el pueblo en el año pasado.

¿Se toma o no se toma en cuenta por los gobiernos, por los directores de ese pueblo la voluntad popular?

Allí el pueblo no es un esclavo que no tiene ningun derecho ni siquiera para protestar en el momento que se le estrangula de hambre, ni cuando se le imponen contribuciones, ni aun para dirigir representaciones a los poderes públicos del pais, poderes que son nombrados por él mismo.

¿Es posible que los mandatarios se subleven contra los intereses i la voluntad de sus mandantes i les digan: ahora que somos autoridad, ahora que se nos ha encargado la aplicacion de las leyes, ahora nos sublevamos i os reducimos a la impotencia? Nos sentimos avergonzados de que pretendais discutir los actos de la administracion del pais?

Nó, señor, ningun hombre de estado puede sentirse avergonzado de compartir con el pueblo el gobierno de la nacion.

La cuestion que estamos discutiendo en este momento, señor Presidente, no es una cuestion de orden público, es una cuestion de esas que se presentan en nuestro pais como se presentan en casi todos los pueblos de la tierra en el juego ordinario de su existencia, pero donde se ha orijinado en forma mas resaltante i análoga a la de nuestro pais es en Inglaterra.

Quiero recordar lo que a este respecto ha sucedido en el pais de la libertad, como lo ha llamado el honorable Diputado por Cañete señor Cox Méndez, en la vieja Inglaterra, la cuna de la libertad política del pueblo, cuando se estableció un gravámen sobre los granos i sobre el ganado para hacer ingresar al bolsillo de los *landlords*, de los dueños del suevo, el dinero amontonado a costa del hambre i de la miseria de las clases trabajadoras!

¿Cómo resonaron en el parlamento inglés las voces elocuentes de los oradores mas grandes del mundo para condenar esta iniquidad!

¿Cómo se levantaron tantos hombres ilustres para condenar esa lei inicua que tenia por objeto arrebatar el pan al pobre para dárselo al rico!

Nada mas interesante que la discusion a que dió lugar en Inglaterra la abolicion de esta lei.

Mis honorables colegas conocen, sin duda, uno de los libros mas completos de Bastiat, dedicado a esta materia. Se llama *Cobden i la Liga*.

Es todo un volúmen destinado a hacer la historia de esta campaña monumental que en diez años logró celebrar doscientos meetings en Inglaterra i llevar una mayoría a la Cámara de los Comunes.

Tocó a Roberto Peel, Ministro a la sazón, la derogacion del impuesto.

Decia el ilustre Cobden en la sesion de 24 de febrero de 1842:

“La cuestion, sencillamente, es: hasta donde es justo, honrado i factible que se imponga algun tributo, sea cual fuere, sobre el pan del pueblo. Esta es una cuestion que tenemos que decidir; i cuando oí al mui honorable Baron señor Robert Peel espresar tan a menudo la profunda simpatía que experimentaba por las clases trabajadoras, yo esperaba que no hubiese concluido su último discurso sin hacer una pequeña consideracion del caso de los trabajadores con respecto a este asunto. Yo me aventuraré a llamar la atencion de la Comision sobre la cuestion del impuesto del pan, como relacionado con las clases trabajadoras, como gravámen sobre los salarios, i acudo a vosotros todos para que os reunais conmigo en un terreno neutral mientras discutamos los intereses de ese pueblo trabajador que no tiene representantes en esta Cámara. Como del otro lado oigo tantas i tan fuertes espresiones de simpatía, yo las llamo para que den una prueba práctica de la existencia de esa simpatía hacia el pueblo misero i trabajador, i no dejarlo hasta que esté reducido a ese estado en que solo puede recibir los beneficios de nuestra lejislacion en la abyecta condicion del pauperismo”.

Aquí podria decir yo dirijiéndome a los bancos del frente i al propio señor Humeus que ha presentado proyectos tendentes a beneficiar las clases trabajadoras: ya que habeis manifestado simpatías por la clase obrera; ya que habeis presentado el proyecto de descanso dominical i algunos otros relacionados con las clases trabajadoras; ya que mas de una vez habeis levantado la voz en favor del socialismo cristiano i de los que forman la clase de los indijentes, acompañadme ahora a votar la derogacion del impuesto inicuo; pasad por encima de todas las cosas para no contemplar sino los altos intereses de la justicia; para contemplar con vuestro corazon libre de intenciones, de prejuicios i de todo interes que no sea el de la nacion, para contemplar, digo, esta cuestion de un tributo impuesto por la

lei a una clase de jentes que se llaman consumidores en favor de otros que se denominan productores, los que se han adueñado del suelo i que tienen el privilejio de producir valiéndose de la tierra, del capital, de las maquinarias e instrumentos de toda órden; los que han ido reduciendo al obrero a la condicion de asalariado, que en la época moderna equivale a un estado peor que el de los esclavos, porque éstos recibian mucha mas proteccion i muchos mas favores de sus patrones, puestos que éstos se encargaban de vestirlos i alimentarlos i de satisfacer sus necesidades mas premiosas.

Pero hoi, en los tiempos modernos, el proletario actual, el asalariado, el día que no trabaja no come, porque el ahorro le es imposible a causa de que a medida que las necesidades de la vida aumentan su remuneracion se reduce; i a este desgraciado, a ese abandonado de la suerte se le impone una contribucion odiosa para favorecer a los ricos.

En este terreno de moralidad i de justicia quiero colocar este debate. No entraré a calcular si es efectivo que el impuesto alcanza solo a cinco centavos por kilo de carne, como lo ha sostenido el honorable Diputado por Melipilla.

El señor ENCINA. — Haga el cálculo Su Señoría; es su deber hacerlo, para tratar esta cuestion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No lo haré, señor Diputado; no es ese el terreno en que se debe plantear este debate. Es el campo de la justicia en el que debemos encontrarnos; i yo pregunto a la Cámara ¿hai justicia, hai derecho para imponer a los pobres un gravámen a fin de favorecer a los ricos?

El señor ENCINA.—Convénzanos Su Señoría con hechos, con argumentos i no con declamaciones. Si Su Señoría nos convence lo acompañaremos gustosos en sus propósitos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Paciencia, honorable Diputado; tenga Su Señoría paciencia.

Si yo declamo es porque me llena de indignacion un procedimiento semejante; porque veo que la clase alta, que debia ser la primera en tender una mano caritativa i jenerosa a los que viven en la desolacion i la miseria, se vale de sus influencias para dictar la lei en su propio provecho i en perjuicio de los desvalidos.

Pero, señor Presidente, no es estraño que esto ocurra entre nosotros, pues como lo decia un gran pensador en el parlamento inglés, cuando una clase social determinada adquiere

el poder de imponer las leyes, dicta solo aquellas que van en su provecho, i esto porque los hombres, aun suponiéndolos buenos i desinteresados, sufren una especie de auto-sujestion que los hace creer de buena fe que lo que los favorece especialmente favorece tambien a la nacion, consideran que lo que les afecta e interesa, afecta e interesa en la misma forma a todos sus conciudadanos.

Tanto da que el gravámen sea de un peso o de un décimo de centavo por quilógramo. El espíritu de justicia que debe inspirar nuestras resoluciones, debe inducirnos a aceptar la derogacion de este impuesto que beneficia a los ricos a costa de los pobres, de los que son realmente dignos del amparo de la sociedad i de la lei.

De tal manera ha impresionado al pueblo ingles la injusticia de los impuestos sobre las materias de primera necesidad, que cuando el gran político mister Chamberlain se embarcó en la campaña de gravar la importacion de las carnes de Estados Unidos, Argentina i Rusia, todo el pueblo estuvo contra él i se vió en la necesidad de dejar el Gobierno. Los numerosos i elocuentes discursos de ese gran estadista nada valieron para cambiar los rumos de la opinion pública; i es preciso que se tenga todavía presente que no se trataba entonces de privar al pueblo de un artículo de primera necesidad, sino de crear un *zollverein* entre la metrópoli inglesa i sus importantes i progresistas colonias.

Con el propósito de estimular la produccion de los artículos alimenticios en la Australia, en el Canadá, en la India, para que los enviaran a Inglaterra en cambio de los productos manufacturados de ésta, propuso Mr. Chamberlain un impuesto de dos centavos, que fué rechazado i produjo su caída.

Pues bien, señor Presidente, si no aprovechamos en cabeza ajena estas lecciones tan elocuentes de la esperiencia, ¿para cuándo los lejisladores i Gobierno chilenos se reservan su prudencia para evitar los dolorosos estallidos que producen estas injusticias en las masas populares en que malhadadas leyes se traducen?

Otro impuesto igualmente odioso, señor Presidente, es el que grava la internacion de los granos, que hace que la harina valga dos pesos mas el quintal; otro tanto puede decirse de la grasa, el sebo, el ají i hasta de la sal, que tambien está gravada con derechos de internacion.

En otro párrafo de la obra que tengo a la mano, encuentro los términos en que pueden describirse ante la Cámara de los Comunes la

indignacion que se apoderó del pueblo ingles cuando fué aprobado el impuesto sobre los cereales:

“Por esto sucedió que, cuando la lei fué aprobada, vuestra Cámara fué rodeada por el excitado populacho de Lóndres, i os visteis obligados a mantener fuera de vuestras puertas con las puntas de las bayonetas, a un pueblo irritado. A la aprobacion de esa lei siguió el asesinato. Si; yo lo llamo asesinato, pues un *jurado de informacion* envió un dictámen de asesinato voluntario contra los soldados. Los disturbios no selimitaron a Lóndres; pero por el norte de Inglaterra, desde el año 1815 al año 1819, cuando tuvo lugar el gran meeting en “Peter’s-field”, no habian nunca un meeting en el que no se ostentasen estandartes con inscripciones de “¡Fuera la lei de granos!” No habia error en la opinion de la multitud sobre ese asunto. Siempre fué comprendido por ella. No dejéis que supongan, honorables señores, que hai ningun error en el espíritu de las clases obreras sobre este principio jeneral.”

Si, pues, los resultados de estas tentativas son conocidos, i mis honorables colegas han podido leer lo que ocurrió en el caso citado, en que el pueblo llegó hasta rodear el Parlamento i hacer necesario el empleo de la fuerza, ¿cómo han podido levantar su voz aquí para protestar contra los sucesos de octubre del año pasado, provocados por una lei que envuelve el hambre para los hogares pobres? Yo no aplaudo esta actitud del pueblo, ni sus desmanes, pero me esplico su desesperacion cuando han visto que no pueden proporcionar el alimento a sus familias hambrientas i desnudas, que no pueden nutrirse ni desarrollarse. Cuánta fué su amargura i su indignacion se echa de ver en la primera ocasion en que llenos de despecho i de furor se entregaron a sus venganzas!

Así proceden las multitudes, pero los hombres tranquilos, los lejisladores, deben comprender que el pueblo tiene razon cuando defiende el bienestar de sus propios hogares.

Si en Inglaterra como en Chile ha corrido la sangre del pueblo en defensa de su subsistencia, es porque ninguna constitucion puede privarlos del derecho de alimentarse, impidiendo contribuciones en beneficio de los capitales que se dedican a esta o a otra industria.

I para que se vea que la similitud de los casos de Inglaterra i Chile es mas completa aun, voi a leer este otro párrafo del discurso de Cobden:

“Señores, desmostrando una poblacion tan vasta como la empleada en las fábricas, co-

rreis el riesgo de estropear no solo la parte física del hombre, sino la intelectual tambien. No es de los miserables de quien pueden emanar grandes cosas; no es un pueblo que solo se mantiene con patatas el que nunca tuvo en el mundo el primer puesto en el arte o en las armas, en industria o en comercio. Si quereis que vuestro pueblo sea virtuoso i feliz, teneis que cuidar de que esté bien mantenido. Entónces, en el supuesto de que los fabricantes quieren reducir los jornales, i en el supuesto de que la lei de granos sostiene el valor de los jornales, vamos a aprobar una lei para un impuesto sobre el pan de la clase laboriosa i meritoria“.

I miétras al pueblo chileno le exijimos enerjía para el trabajo i nos levantamos en contra de su embriaguez, diciendo que hacen lunes i san mártes, i que trabaja solo cuatro dias a la semana, miétras le reprochamos los vicios en que le dejamos caer, nos encargamos de hambrearlo i de quitarle las fuerzas para el trabajo.

Como dice el autor a que acabo de dar lectura, no ha sido nunca el primer pueblo en la guerra ni en el trabajo el que se alimenta de hierbas, patatas o pescado, cojido en barcas a traves de las olas, como se ha propuesto en esta Cámara que lo haga el pueblo chileno, como si bastara lanzarse al mar para encontrar los peces a millares, reproduciéndose la leyenda del pescador bíblico, a quien le bastaba echar la red para cojerlos a miles.

El señor COX MENDEZ.—Yo aludí al pueblo japonés, señor Diputado, diciendo que se alimentaba de pescado, porque se presentó la oportunidad; sin darle por esto a mi recuerdo el carácter de argumento en contra de las ideas de Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Estoi de acuerdo con el señor Diputado: no creo que Su Señoría haya dicho eso como un argumento en favor del impuesto al ganado, porque en el Japon se esplica que el pescado sea la base de alimentacion, como en Noruega, por ser esos países pobres i áridos; pero no creo que Su Señoría piense que otro tanto se puede hacer en Chile, que es un país estenso i feraz que puede alimentar sobradamente a su poblacion.

El arte de salar el arenque era tan poco conocido en el siglo III que los holandeses que hacian de ello una gran rama de comercio, estimularon los celos del gobierno inglés, que les declaró la guerra i echó al fondo del mar dos bajeles holandeses, i llamó a sus costas pescadores holandeses para apoderarse de esta rama de la industria.

El señor COX MENDEZ.—¿En qué siglo, señor Diputado?

El señor CONCHA (don Malaquías).—En la época de Jorje II.

El señor COX MENDEZ. — ¿En el siglo III de la era cristiana?

El señor CONCHA (don Malaquías).—No sé bien la fecha, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—En el siglo III no estaban formadas aun las naciones europeas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me refiero a la época mas antigua de Inglaterra; a la época en que decayó el poder comercial de las ciudades italianas i pasó a las ciudades de Flandes.

El señor COX MENDEZ.—Entónces en el siglo XV o XVI.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entónces he dicho siglo tercero por decir Enrique III.

Continúa diciendo el ilustre orador que he venido citando, a propósito de la degeneracion que producen en la enerjía de una raza los impuestos que vienen a encarecerle los alimentos:

“Vosotros poneis tributo a los huesos i a los músculos de nuestro pueblo. Poneis un doble peso sobre sus espaldas, i entónces andais al rededor suyo i les decis que sostengan una carrera con Francia i con Alemania. Yo os preguntaria, con Mr. Deacon Hume, de quien ya se ha hecho mencion en esta Cámara:

“¿A quién pertenecen las enerjías del pueblo británico? ¿Son de ellos o de vosotros? ¿Creeis que estas enerjías les fueron dadas al pueblo inglés para que tuvieran que luchar por la existencia, miétras que les quitais la mitad de lo que ganan? ¿Es esto hacer justicia al “corredor atrevido“? ¿Qué, no tratais así a vuestros caballos! Dais a vuestro ganado el alimento i el descanso en proporcion a su trabajo; pero los hombres, actualmente en Inglaterra, están ahora peor tratados“.

I esto que decia Cobden, refiriéndose al pueblo inglés, podemos repetirlo ventajosamente en nuestro país: los hombres están tratados en peores condiciones que los caballos!

El señor CONCHA (vice-Presidente). — Habiendo llegado la hora, quedará con la palabra el honorable Diputado por Concepcion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.